

**DICTAMEN PERICIAL RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO****CASO No E782****SEÑORES
EQUIDAD SEGUROS**

Bogotá D. C, agosto 20 de 2024.

CONTENIDO

PROCEDENCIA PRUEBA PERICIAL ARTÍCULO 226 C.G.P	3
OBJETO DEL INFORME TÉCNICO	13
INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN	15
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA	15
GEOREFERENCIACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS	16
CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR	16
SEÑALIZACIÓN	17
SEÑALIZACIÓN	17
FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS	20
DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	23
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS	25
CONDUCTORES	29
VÍCTIMAS	31
ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA (EMP) Y EVIDENCIA FÍSICA (EF)	31





PLANO TOPOGRÁFICO	31
DESARROLLO ANALÍTICO DE LA DINÁMICA DE COLISIÓN	37
CONDICIONES DE LA VÍA	44
CONDICIONES CLIMÁTICAS	44
FALLAS EN EL VEHÍCULOS	44
CONCLUSIONES	44
FUNDAMENTO	47
ANEXO	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48

PROCEDENCIA PRUEBA PERICIAL ARTÍCULO 226 C.G.P

1. El presente informe es realizado por el investigador **ROGER KEVIN PALACIO DEVIA** identificado con número de Cédula de Ciudadanía No. 1.069.177.742 de Ricaurte, Cundinamarca.
2. Con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., dirección de notificación Carrera 5 No 16-14 oficina 704, edificio El globo, Bogotá D.C y teléfono de contacto No.3112217157.
3. Manifiesto que mi profesión es investigador judicial, dado que me formé académicamente como técnico en investigación judicial en la **ESCUELA SUPERIOR DE CRIMINALÍSTICA** de la ciudad de Girardot, Cundinamarca en el año 2013. Se anexan soportes académicos.
4. Formación académica: Seminario “Manejo de lugar de los hechos en investigación de accidentes de tránsito con una duración de Cincuenta (50) horas, dictado por la **ESCUELA**





SUPERIOR DE CRIMINALÍSTICA de la ciudad de Girardot, Cundinamarca.

Formación académica: seminario balístico Forense; **ESCUELA SUPERIOR DE CRIMINALÍSTICA** de la ciudad de Girardot, Cundinamarca con duración: Sesenta (60) horas.

TÉCNICO DE SEGUROS. Diplomado que acredita la capacidad técnica en seguros Circular No. 050 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ABOGADO de la Facultad de Derecho de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

DIPLOMATURA DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO y uso de Software reconstructor analítico de colisiones de tránsito terrestre **RACCT 5.0**, **CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES – CEIRAT.**

DIPLOMATURA EN ANIMACIÓN GRÁFICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y HECHOS DELICTIVOS y uso de Software 3D MAX AUTODESK, del **CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES – CEIRAT.**

PERITO INTEGRAL DE VEHÍCULOS de la compañía **CESVI COLOMBIA S.A. AÑO 2021. TRIMBLE FORENSICS REVEAL INTERMEDIATE IAGRAMMING.** Geosystem ingeniería.

5. Manifiesto que no cuento con lista de publicaciones.
6. Me permito relacionar los últimos 74 procesos donde me he desempeñado como Perito.

PROCESOS PENALES

1. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito, No. 850016105474201080097, Juzgado Segundo Penal del Circuito de Yopal Casanare, contra **JOSE ANTONIO PEREZ BARRERA.**





2. Proceso Penal delito **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, en accidente de tránsito No. 17272610686120168013600 contra **CLAUDIA MARCELA ALZATE TORO**.
3. Proceso Penal delito **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** en accidente de tránsito Juzgado Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas.
4. Proceso Penal delito **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** en accidente de tránsito Juzgado Veintiséis Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento De Medellín Antioquia, Víctima **JHONATHAN GALLEGO ARANGO**.
5. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito 253076101304201680061 víctima **JHON SNEIDER SALAS CARDENAS**.
6. Proceso Penal delito **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** en accidente de tránsito 2573661012466201680076 Víctima **MAYERLY LOPEZ IBARRA**.
7. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito 251836108007201880124, víctima **FAJARDO RAMOS HERMAS y RODRIGUEZ FLOR MARINA**.
8. Proceso Penal delito **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** No. De parte policial Ecuador SURCP216720177 Sucumbíos, General Farfán Ecuador.
9. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito No 851626001183201800089, víctima **SUSANA MEJÍA CRISTANCHO**.
10. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito No 254306000670201500178, víctima **DIEGO IVAN COGUA ROMERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.078.369.644
11. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito No 110016000028201802370, víctima **HAROLD STEVEN RINCÓN RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.073.250.103.
12. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito No 110016000028201303496, víctima **LAVEIRO BASAVE RETAVISCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.557.013.
13. Proceso Penal delito **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** No 110016000015201908426, víctima **ARTURO LADINO BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.410.573.
14. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito No 258996000661201900480 víctima **GOMEZ CAMACHO DAVID SANTIAGO**,





identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.160.361.

15. Proceso Penal delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** No 10016000017201600777 (NI 387947) (227-20). Víctimas **LUIS HANS URIBE GALVIS Y VALENTINA URIBE SERRANO**. Juzgado 5º penal municipal con funciones de conocimiento de Bogotá.
16. Proceso Penal delito **HOMICIDIO CULPOSO** en accidente de tránsito No 2015 01879 NI 285714 víctima **MARTINEZ CEBALLOS LEONARDO**, Juzgado 40 Penal Circuito Función Conocimiento – Bogotá.

PROCESOS CIVILES

17. Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 20180283 Juzgado Cincuenta y Seis Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., contra ROSALBA ORJUELA LOZADA.
18. Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, Santander No. 2018066 JAIME SILVA MEDINA.
19. Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá D.C., de GUILLERMO CHÁVEZ en contra de AXA COLPATRIA.
20. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2019-00081, juzgado veintinueve civiles del circuito de Bogotá.
21. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2019-00226-00, juzgado diez civiles del circuito de Cali.
22. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2018-00694 juzgado sesenta y nueve civiles municipales hoy cincuenta y uno de pequeñas causas de Bogotá.
23. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2016-0024900 juzgado once civiles del circuito de Bucaramanga.
24. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2018-148, juzgado quince civiles del circuito de Cali.
25. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2018-348, juzgado treinta y cinco civiles del circuito de Bogotá.
26. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2020-0085, juzgado primero civil del circuito de Chocontá.
27. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 76001310300120150056500 juzgado primero civil del circuito de Cali.





28. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 11001310302120190038000 juzgado 21 civil del circuito.
29. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 85001310300220160012900 juzgado 21 civil del circuito.
30. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2019-00315 juzgado promiscuo de Tocancipá.
31. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2020-00137 juzgado séptimo civil circuito Medellín, contra Suramericana Seguros.
32. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 20178315300120190000900 juzgado 01 civil circuito - cesar – chiriguana.
33. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2021 00263. Juzgado cuarto civil del circuito de Neiva.
34. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2019 00786. Juzgado veintisiete civiles del circuito de Bogotá.
35. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2021 00184. Juzgado 012 civil del circuito de Medellín.
36. Proceso de responsabilidad civil extracontractual No 2021-00043. Juzgado 01 civil circuito de Duitama.
37. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 500014003006 2021 0055500 partes demandante: ROBERT MUJICA ROCHA - DEMANDADO JOSE ORLANDO CRUZ GONZALES Y LUIS ALBERTO DEAZA SARMIENTO, JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
38. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 410013103005 2022 0002500 PARTES DEMANDANTE: YONNY PALACIOS MARTÍNEZ-DIANA CAROLINA PALACIOS GARCÍA-MARICELA GARCÍA REYES-SEBASTIAN DAVID PALACIOS GARCÍA DEMANDADO: JAVIER PERDOMO MILLÁN-INVERPRIMUS S.A.S.-HERNAN LARA PERDOMO-YESID LEONARDO GUERRA CLAROS, JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA.
39. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 760014003014 2021 0008800 PARTES DEMANDANTE: CRESI SAS-DEMANDADO: ALEXANDRA AVENDAÑO CAICEDO- ZMEDIDAS PREVIAS, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
40. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 110013103011 2019- 00715-





- 00 PARTES DEMANDANTE: ENID PERDOMO ARANGO-FERNAN RUEDA LEON
DEMANDADO: JORGE LUIS RUEDA CAMARGO-VICENTE ORTIZ ALVAREZ,
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
41. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 05001-31-03-018 2022-00070-00 PARTES DEMANDANTE: ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ CORTÉS- BERTA NELLY CORTÉS BETANCUR-SAMIR JULIÁN LÓPEZ CORTÉS-DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA SA-INVERSORA MONTOYA TORO S.A.S.- MARIA ALEJANDRA MONTOYA LOPERA- ROBINSON PEÑUELA CÁRDENAS- SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR SA JUZGADO 18 CIVIL CIRCUITO ANTIOQUIA (MEDELLÍN).
42. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 05001-40-03-016 2021-00109-00 PARTES DEMANDANTE: ANTONIO DARIO BUSTAMANTE FLOREZ- DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO SOTO BEDOYA-CARLOS HUMBERTO SOTO BEDOYA JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
43. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 15238-31-03-001 2021-00043-00 PARTES DEMANDANTE: JHONATAN JAVIER AMAYA MORENO DEMANDADO: LUIS ANTONIO PIÑEROS PIÑEROS- LUIS ANDRES GARCIA NAVARRO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DEDUITAMA.
44. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 110013103011 2019- 00715-00 PARTES DEMANDANTE: ENID PERDOMO ARANGO, FERNAN RUEDA LEON, JORGE LUIS RUEDA CAMARGO DEMANDADO: VICENTE ORTIZ ALVAREZ JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
45. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 50313-31-53-001 2023-00026-00 PARTES DEMANDANTE: JOSE GERMÁN PATIÑO CABRERA, MARIA LUIDINA GOMEZ BOTIA DEMANDADO: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., JOSE GERMAN PIÑEROS VEGA, LUIS ALEJANDRO PEÑA ISAIRIAS DESPACHO 001 - JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL ORALIDAD – GRANADA.
46. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 05-282-31-12-001 2023-00019- 00 PARTES DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN ACEVEDO ISAZA DEMANDADO: TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS ESPECIALES SAS JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA.
47. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 11001-31-03-017 2019-00344-00 PARTES DEMANDANTE: MARLENY PESCADOR BAÑOL, MIGUEL





ANGEL PESCADOR, RAMON ELIAS PESCADOR MORALES DEMANDADO:
NESTOR OVIDIO PERALTA MONROY, TRANSPORTES REINA S.A, JUZGADO 017
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

48. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 765203103004 2022- 00044-00 PARTES DEMANDANTE: CENAYDA DAVID PATIÑO, DIANA CENAIDA NOGUERO DAVID, GUSTAVO ADOLFO NOGUERA DAVID, GUSTAVO NOGUERA CARMONA DEMANDADO: ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, LUIS ALVARO RINCÓN SALAZAR, MARIA YOLANDA DIAZ CONTRERAS, JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.
49. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 05837-31-03-001 2023-00023-00 PARTES DEMANDANTE: FABER ALBERTO CÓRDOBA GARCÉS, GLORIA ESTHER GARCÉS LÓPEZ, MARÍA FERNANDA GARCÉS LÓPEZ, JUAN CARLOS GRANADOS AYALA DEMANDADO: LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO, JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO.
50. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 11001-3103-029 2019-00423-00 PARTES DEMANDANTE: DALAY AVILA GARCIA, JORGE WILLIAM OCAMPO QUINTERO, DEMANDADO: GIOVANI ACUÑA PARDO, GONZALO REY BARBOSA, SEGUROS BOLIVAR, JUZGADO 029 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
51. Proceso de responsabilidad civil extracontractual 05837-3103001-2023-0002300 PARTES DEMANDANTE: JOSEFINA LÓPEZ DÍAZ Y OTROS DEMANDADO: JUAN CARLOS GRANADOS AYALA, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBO ANTIOQUIA.
52. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 110014003032 2020- 0038900 PARTES DEMANDANTE: NESTOR IVAN MATEUS CASTELLANOS DEMANDADO: EDWARD AGAPITO GUIZA MACIAS, JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
53. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 110013103006 2019- 00602-00 PARTES DEMANDANTE: CHARLES RODOLFO JEREZ SANTANA DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S. A, GUILLERMO ALFONSO CHÁVEZ, EDGAR FIDEL RODRÍGUEZ, JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
54. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 76001 31 03 014 2021 00088





00 PARTES DEMANDANTE: OSCAR RICARDO PANTOJA BURGOS DEMANDADO: ORLANDO FLOREZ RUA JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

55. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 760013103011 2022 00078 0000 PARTES DEMANDANTE: CASTULO TREBILCOK GUERRA, KEVIN ANDRES BARONA LOZANO, NUBIA LOZANO HERNANDEZ, RUBY HERNANDEZ BARONA, DEMANDADO: EDISSON HERNANDO GUSTIN, EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM SA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

56. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 257543103002 202100130 PARTES DEMANDANTE: JEISSON FABIAN FORERO GONZALEZ, NELLY JOHANA CLAVIJO GONZALES, ADEL GILBERTO FORERO, YURI NELLY GONZALES MOLINA DEMANDADO: MARGARITA PUENTES BENAVIDES, LAUREANO GARZON, GERMAN ESTEBAN LOPEZ, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA.

57. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 685474003002 2021 1270 00 PARTES DEMANDANTE: NUBIA BARRAGAN ACEVEDO DEMANDADO: JAIME ENRIQUE VALDERAMA, JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.

58. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 440013110001 2021 0010 300 PARTES DEMANDANTE: ANA AIXA MURILLO OROZCO DEMANDADO: DAMIS PATRICIA ACOSTA ATENCIO DESPACHO 001 - JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA - RIOHACHA.

59. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 4100131030042021 00263 00 PARTES DEMANDANTE: ILBA YOHANA LOPEZ NARVAEZ, JOSE IGNACIO LOPEZ NARVAEZ DEMANDADO: BRAINER ALIRIO TRUJILLO AMAYA.DARIO SANCHEZ CORTES, DIANA AGRICOLA S.A.S., JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA.

60. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 11 00131030 21201900 38000 PARTES DEMANDANTE: BLANCA LILIA SANCHEZ DEMANDADO: AXA COLPATRIA y GUILLERMO CHAVES JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

61. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 257543103002 2019 142





PARTES DEMANDANTE: LAURA GONZALEZ YATE DEMANDADO LUIS CARLOS SEGURA, LUZ MARINA PINZON LOPEZ, CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., JUZGADO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.

62. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 851623189001 2019- 00284-00 PARTES DEMANDANTE: CAMILO ANDRES GONZALEZ, JUAN DIEGO GONZALEZ GUERRERO, LINA MARCELA GONZALEZ, NIDIA CONSUELO GUERRERO HUERTAS DEMANDADO: SERVIEMCAR SA, VICTOR ALFONSO, JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY.

63. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 766223103001 2019 00112 00 PARTES DEMANDANTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ VILLA - EVELIN TATIANA MARÍN GUTIÉRREZ- CRISTIAN CAMILO MARÍN GUTIÉRREZ - LICETH CAROLINA MARÍN GUTIÉRREZ DEMANDADO EDIS FERNANDO RAMIREZ CALDONO - FABIO LÓPEZ VERA - RED, ESPECIALIZADA EN TRANSPORTES S.A.- REDETRANS S.A. - EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA.

64. Proceso de responsabilidad civil extracontractual radicado No 110 0133360 3520170 018500 PARTES DEMANDANTE JOHN JAIRO ORDUZ PATIÑO DEMANDADO ECOPETROL, JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

65. Proceso de acción de reparación directa No 2019-00222 Juzgado primero administrativo del circuito de Valledupar.

66. Proceso de acción de reparación directa No 2019-00013 Juzgado séptimo administrativo del circuito de Valledupar.

67. Proceso de acción de reparación directa No 2018-00103 Juzgado treinta y uno administrativo del circuito de Bogotá.

68. Proceso de acción de reparación directa No 2019-251 Juzgado treinta y tres administrativos del circuito de Bogotá.

69. Proceso administrativo radicado No 200013333008 2018 00409 00





PARTES DEMANDANTE: JOSE RAYMUNDO - FRAGOSO CORRALES
DEMANDADO: NACION

- MINISTERIO DE TRANSPORTES - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

70. Proceso administrativo radicado No 20001 3333002 2021 0025800 PARTES DEMANDANTE: ESTEBAN DAVID MORALES CUADRO, FERNANDO CUADRO TORRES, NILSON MEJIA CUADRO, YOLADYS MORALES LUNA DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS EN REORGANIZACION, JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR.

71. Proceso administrativo radicado No 13001-33-33-003-2020-00083-00 PARTES DEMANDANTE: GLADYS MARGARITA SILVA CARRILLO Y OTROS DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL, JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

72. Proceso administrativo radicado No 15001-33-33-003-2021-00190-00 PARTES DEMANDANTE: ANA MARIA ANDRADE CARDOZO, BLANCA LIGIA CARDOZO DE VARGAS, FREDY YOBANY CARDOZO SANDOVAL, GRACIELA SANDOVAL DAZA, HEIDI PAOLA CARDOZO SANDOVAL, JULIA DEL CARMEN CARDOZO ZORRO, LUIS ORLANDO CARDOZO ZORRO, MANUEL ALEJANDRO CARDOZO SANDOVAL-

DEMANDADO: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, PAOLA ANDREA OCHOA GARCIA, PAOLA ANDREA OCHOA GARCIA, ANDREA DEL PILAR OTÁLORA GÓMEZ Y OTROS, JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE TUNJA.

OTROS PROCESOS

73. Proceso laboral radicado No 201783105001 2019 0009700 PARTES DEMANDANTE: IVAN EDUARDO MERCADO ALVAREZ DEMANDADO: CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS, YUMA CONCESIONARIA SAS JUZGADO 001 LABORAL DE CHIRIGUANÁ.

74. Proceso laboral radicado No 200013105001 2021 0011700 PARTES DEMANDANTE:



JOSÉ LEONARDO DAZA VEGA- DEMANDADO: CLINICA MEDICOS SA, JUZGADO 001 LABORAL DE VALLEDUPAR

Así mismo, me desempeñé como investigador de campo en la empresa **CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALÍSTICAS** con NIT 830504256 – 3 de Bogotá D.C, donde realizaba labores de recolección de elementos materiales de prueba o evidencia física, en las investigaciones asignadas, mediante la implementación de las técnicas de criminalística, con el objeto de brindar un apoyo técnico encaminado al esclarecimiento de los hechos de accidentes de tránsito, durante un periodo de un año y ocho meses, donde realicé un aproximado de **DOSCIENTAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.**

De igual forma me desempeñé en el área de docencia en la **ESCUELA SUPERIOR DE CRIMINALÍSTICA** de la ciudad de Girardot, Cundinamarca, desde hace dos años, orientando las asignaturas de **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y FOTOGRAFIA JUDICIAL.**

Igualmente me desempeñé como investigador de campo en la empresa **INVERTEJ S.A**, donde realizó investigaciones de accidentes de tránsito para las compañías de transporte afiliadas a este servicio, realizando un total de quince investigaciones.

Finalmente soy Gerente y director operativo de la empresa **OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIONES S.A.S**, con NIT 900979851-8 con una trayectoria de cinco años, donde he realizado investigaciones y reconstrucciones de siniestros viales para las compañías de seguros **ALLIANZ SEGUROS, EQUIDAD SEGUROS y HDI SEGUROS**, para un total de doscientas ochenta (280) investigaciones realizadas.

Integralmente más quinientas investigaciones (500) **INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, a lo largo de mi experiencia como Perito de investigación de accidentes de tránsito.

7. No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte.
8. No me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso, en lo pertinente.



9. DECLARO que los métodos realizados en el presente dictamen son similares a los utilizados en cada una de mis investigaciones de accidentes de tránsito en las que he servido como perito, partiendo de los métodos de fijación de triangulación o coordenadas cartesianas, fijación fotográfica con los diferentes planos, y cálculo de velocidades y trayectorias a partir de la posición final de los rodantes.
10. DECLARO que los métodos realizados usados en el presente dictamen son similares a los métodos utilizados en las investigaciones de accidentes de tránsito en Colombia, tales como los métodos de fijación topográfica y registro fotográfico utilizados por las autoridades competentes que desarrollan este tipo de investigaciones, que inicialmente están basados en el manual de diligenciamiento del IPAT (informe policial de accidente de tránsito).
11. Los documentos e información utilizados para este informe son:
 - Copia del informe del Informe ejecutivo FPJ -03, con número único de noticia criminal 470016001018202302573, suscrito por el servidor de policía judicial LUIS FERNANDO PEREA GUTIERREZ identificado con numero de cedula 1.083.018.961.
 - Copia del acta de inspección técnica a cadáver FPJ 10, con número único de noticia criminal 470016001018202302573, suscrito por el Agente de tránsito **ADAULFO ENRIQUE TEJEDA PARDO**, identificado con numero de cedula 12.544.454.
 - Copia del informe único de noticia criminal FPJ-02, con número único de noticia criminal 470016001018202302573.
 - Copia del informe policial de accidente de tránsito No 001596908, suscrito por el AG. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE, identificado con numero de cedula 1.083.039.934 de placa 8225.
 - Copia de la demanda por reclamación en la Solicitud pago póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. AB 000061 y AB 000062, suscrito por el Abogado EDUARDO AARON ARIZA, identificado con número de cédula 85.475.385.
 - 06 videos aportados de la posición final donde se evidencian los vehículos involucrados en los hechos.
 - Labor de campo adelantada por NBI S.A.S, perito **ROGER KEVIN PALACIO DEVIA**.

OBJETO DEL INFORME TÉCNICO

En la investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito se utilizan métodos técnicos que permiten determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente de tránsito.





Me permito presentar un dictamen pericial de reconstrucción de accidente de tránsito, cuyo objetivo es proporcionar un análisis de los hechos investigados en relación con un accidente de tránsito que ocurrió el día 18 de noviembre del año 2023, sobre las 09:17 horas, en la Carrera 16 con avenida libertador, comuna 4, santa marta - magdalena, donde resultaron involucrados dos vehículos, uno clase buseta y un vehículo clase motocicleta, descritos así:

- **VEHÍCULO No 01.** clase **BUSETA**, placa **TZV-733**, marca **CHEVROLET**, línea **NQR**, color **AZUL**, modelo **2019**, carrocería tipo **CERRADA**, tipo de combustible **DIESEL** de servicio **PÚBLICO**, identificado con numero de motor **4HK1-717965**, número del chasis **9GCN1R757KB013829**, numero de vin **9GCN1R757KB013829**, matriculada el día 24 del 12 del 2018, de propiedad para la fecha del accidente del señor **GUSTAVO SERRANO PRADA**, identificado con número de cédula 91.175.364, conducido por el señor **BRANDON JAVIER PALOMINO GUEVARA**, identificado con número de cédula 1.010.204.286.
- **VEHÍCULO No 02.** Clase **MOTOCILCETA**, placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, Tipo de combustible **GASOLINA**, de servicio **PARTICULAR**, identificado con numero de motor No aplica, numero de chasis no aplica, numero VIN no aplica, conducido por el señor **OSMANDY VISBAL DE LA HOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 3.830.729.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD PERICIAL A QUE SE REFIERE ESTE INFORME.

Con el fin de adelantar actividades investigativas, y que conlleven a un análisis de los elementos materia de prueba – evidencia física que obran dentro del proceso investigación,

La técnica que se utilizará para lograr el estudio y análisis de la información será por medio documental, a través del método de interpretación y reconstrucción de los hechos, donde se estudiará los documentos aportados ya mencionados en el folio No 14, numeral 11 del presente informe.

La información plasmada en el informe policial será evaluada y analizada, con el fin de rendir



concepto pericial en forma útil, pertinente y contundente dado que se adelantará una serie de actividades investigativas que permiten hacer descubrimientos y redactar una conclusión a la investigación.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN

- Portátil ACER NITRO 5, modelo No: N20C1
- Dron Marca DJI modelo MAVIC mini 2 con cámara incorporada resolución 4k.
- Software RACTT reconstructor analítico de colisiones de tránsito terrestre.
- Software Trimble Forensics Reveal que permite plasmar en forma digital y precisa, las diferentes anotaciones tomadas del lugar de los hechos, para lograr representar en forma más real la ocurrencia de los hechos.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

El día 16 de agosto del año 2024, sobre las 18:00 horas, en la Carrera 16 con avenida libertador, comuna 4, santa marta - magdalena, se realiza inspección al lugar de los hechos, por lo tanto, se efectúa una fijación fotográfica y topográfica, donde se registra la vía implicada en el evento, su señalización vial y demás elementos propios del inventario vial.

GEOREFERENCIACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS



Coordenadas lugar de los hechos Google Maps 11.243820, -74.198781



CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

CARRERA 16 CON AVENIDA LIBERTADOR, COMUNA 4, SANTA MARTA – MAGDALENA

ÁREA: Urbana
SECTOR: Comercial
ZONA: No aplica
DISEÑO: Intersección en T.
CONDICIÓN CLIMÁTICA: Lluvia según IPAT

CARACTERÍSTICAS DE LA AVENIDA LIBERTADOR

GEOMÉTRICAS: Curva – plano.
UTILIZACIÓN: Oriente-Occidente
CALZADAS: Una.
CARRILES: Dos.
SUPERFICIE DE RODADURA: Concreto.
ESTADO: Buena.
CONDICIONES: Húmeda.
ILUMINACIÓN: Natural.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA 16

GEOMÉTRICAS: Recta – plano.
UTILIZACIÓN: Norte - sur y viceversa.
CALZADAS: Una.
CARRILES: Dos.
SUPERFICIE DE RODADURA: Concreto
ESTADO: Buena.
CONDICIONES: Húmeda.
ILUMINACIÓN: Natural.



SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN DE LA AVENIDA LIBERTADOR

VERTICAL: SR-28 prohibido parquear, SR-30 velocidad máxima permitida, SP-47A proximidad a cruce escolar, SR10 prohibido girar en “u”.

LONGITUDINAL: cruce peatonal, flechas, Cruce con restricción de bloqueo, flechas

SEÑALIZACIÓN DE LA CARRERA 16

Mediante las labores de campo realizadas en el lugar de los hechos, se logró establecer que el tramo de vía de la carrera 16, no presenta señalización vertical y horizontal.

SEÑALIZACIÓN

	SR-28 PROHIBIDO PARQUEAR: Esta señal se usa para indicar la prohibición de parquear a partir del sitio mismo donde ella se encuentra hasta la siguiente intersección. La prohibición puede ser limitada a determinados horarios, tipos de vehículo y tramos de vía, casos en los cuales debe agregarse la leyenda respectiva.
	SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.
	SR-10 PROHIBIDO GIRAR EN “U”: Esta señal indica al conductor que no puede girar en aproximadamente 180°. Se emplea cuando el giro en “U” puede ocasionar entorpecimiento a los flujos de tránsito, el radio de giro sea pequeño o la maniobra constituya un factor de riesgo. Al instalar esta señal no se está prohibiendo el giro a la izquierda.



SP-47 ZONA ESCOLAR: Esta señal advierte al conductor la posible presencia de escolares en la vía, debiendo ubicarse en las proximidades de establecimientos escolares. Sólo debe ser instalada en vías donde la velocidad máxima es menor o igual a 50 km/h. De lo contrario, la velocidad debe ser previamente reducida, modificando el diseño de la vía y colocando la señal reglamentaria VELOCIDAD MÁXIM sólo después de realizado lo anterior se puede instalar la señal ZONA ESCOLAR.

FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS



FOTOGRAFÍA No 01. Se realiza toma fotográfica en plano panorámico, tomada bajo iluminación natural, donde se establece como lugar de los hechos la carrera 16 con avenida libertador, comuna 4, santa marta – magdalena, cuyas características corresponden a una intersección en T, conformada por la Av. Libertador la cual cuenta con dos calzadas de circulación en sentido occidente – oriente y viceversa, en material concreto en buen estado, cuenta con iluminación artificial, señalización vertical SR-28 prohibido parquear, SR-30 velocidad máxima permitida, SP-47A proximidad a cruce escolar, SR-10 prohibido girar en “u” y señalización horizontal cruce peatonal, flechas, Cruce con restricción de bloqueo, flechas.



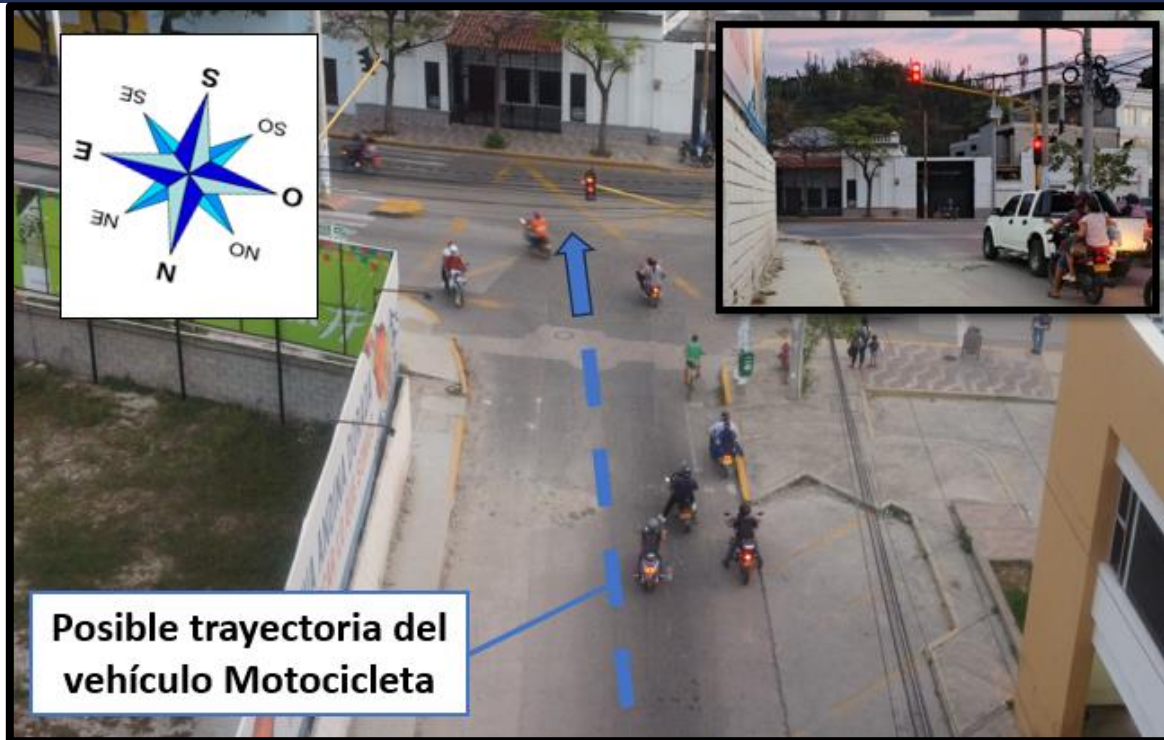
FOTOGRAFÍA No 02. Se realiza secuencia fotográfica en plano panorámico, tomada bajo iluminación natural, donde se establece como lugar de los hechos la carrera 16 con avenida libertador, comuna 4, santa marta – magdalena, cuyas características corresponden a una intersección en T, conformada por la carrera 16 la cual cuenta con una calzada, con dos carriles en doble sentido de circulación, no presenta señalización vertical, y horizontal, presenta semáforo funcional en buen estado.



FOTOGRAFÍA No 03. Se realiza secuencia fotográfica en plano panorámico, tomada bajo iluminación natural de la carrera 16 con avenida libertador, comuna 4, santa marta – magdalena, donde se establece el punto de impacto entre los vehículos involucrados, la cual se presenta en la intercepción sentido de circulación occidente – oriente.



FOTOGRAFÍA No 04. Se realiza toma fotográfica en plano general, tomada bajo iluminación natural, en la cual proyecta la trayectoria del **VEHÍCULO No 01.** clase **BUSETA**, placa **TZV-733**, marca **CHEVROLET**, línea **NQR**, color **AZUL**, modelo **2019**, carrocería tipo **CERRADA**, tipo de combustible **DIESEL** de servicio **PÚBLICO**, identificado con numero de motor **4HK1-717965**, número del chasis **9GCN1R757KB013829**, numero de vin **9GCN1R757KB013829**, matriculada el día 24 del 12 del 2018, de propiedad para la fecha del accidente del señor **GUSTAVO SERRANO PRADA**, identificado con numero de cedula 91.175.364, conducido por el señor **BRANDON JAVIER PALOMINO GUEVARA**, identificado con numero de cedula 1.010.204.286.



FOTOGRAFÍA No 05. Se realiza toma fotográfica en plano general, tomada bajo iluminación natural, en la cual proyecta la trayectoria del **VEHÍCULO No 02**. Clase **MOTOCILCETA**, placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, Tipo de combustible **GASOLINA**, de servicio **PARTICULAR**, identificado con numero de motor No aplica, numero de chasis no aplica, numero VIN no aplica. matriculada el día no aplica, conducido por el señor **OSMANDY VISBAL DE LA HOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 3.830.729.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

De acuerdo con las imágenes aportadas, los vehículos presentaron los siguientes daños:

VEHÍCULO No 01. clase **BUSETA**, placa **TZV-733**, marca **CHEVROLET**, línea **NQR**, color **AZUL**, modelo **2019**, carrocería tipo **CERRADA**, tipo de combustible **DIESEL** de servicio **PÚBLICO**, identificado con numero de motor **4HK1-717965**, número del chasis **9GCN1R757KB013829**, numero de vin **9GCN1R757KB013829**, presentó los siguientes daños descritos así: “*abolladura en tercio frontal*”.



Punto de colisión

VEHÍCULO No 02. Clase **MOTOCILCETA**, placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, Tipo de combustible **GASOLINA**, de servicio **PARTICULAR**, identificado con numero de motor No aplica, numero de chasis no aplica, numero VIN no aplica. matriculada el día no aplica, quien presenta los siguientes daños descritos así: *“Deformación tercio frontal, abolladura en tercio lateral derecho e izquierdo”*.



Punto de colisión
costado izquierdo



Punto de colisión
costado izquierdo

PLACA: JIU32E		NACIONALIDAD: ☒ NACIONAL (NBI) ☐ EXTRANJERA (E)		MARCA: VICTOR ADVANCE		LINEA: NEGRO		COLOR: NEGRO		MODELO: 2018		CATEGORIA: SIN		PASAJEROS: 2		LETRA DE IDENTIFICACION: 1004233891			
EMPRESA: CENET		MATRICULA ADICION: INDIVIDUAL		A DISPOSICION DE: PATIOS DEL DISTRITO		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 0		ASEGURADORA: 0		ARGUMENTO: 0		VERIFICACION: 0		VERIFICACION: 0		VERIFICACION: 0			
REV. TEC. MEC. SI ☒ NO ☐		PUERTA SEAT: SI		PUERTA SEG. RESP. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI		VENCIMIENTO: 0		PUERTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: SI		ASEGURADORA: 0		VERIFICACION: 0		VERIFICACION: 0		VERIFICACION: 0			
PROPIETARIO: SI		MISMO CONDUCTOR: SI		APELLIDOS Y NOMBRES: 0		DOC: 0		IDENTIFICACION No: 0		VERIFICACION: 0		VERIFICACION: 0		VERIFICACION: 0		VERIFICACION: 0			
6.1 CLASE VEHICULO		6.2 CLASE SERVICIO		6.3 MODALIDAD DE TRANS.		6.4 RADIO DE ACCION		6.5 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO		6.6 FALLAS EN:		6.7 LUGAR DE IMPACTO		6.8 LUGAR DE IMPACTO		6.9 LUGAR DE IMPACTO			
AUTOMOVIL ☐ BUS ☐ BUSETA ☐ CAMION ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMION ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☒		M. AGRICOLA ☐ M. INDUSTRIAL ☐ BICICLETA ☐ MOTOCARRO ☐ MOTOTRICICLO ☐ TRACCION ANIMAL ☐ MOTOCICLO ☐ QUATTOMOTO ☐ REMOLQUE ☐ SEMI-REMOLQUE ☐		OFICIAL ☐ PUBLICO ☐ PARTICULAR ☒ DIPLOMATICO ☐ MIXTO ☐ CARGA ☐ EXTRA DIMENSIONADA ☐ EXTRA PESADA ☐ MERCANCIA PELIGROSA ☐ CLASE DE MERCANCIA ☐		INDIVIDUAL ☒ MASIVO ☐ ESPECIAL TURISMO ☐ ESPECIAL ESCOLAR ☐ ESPECIAL ASALARIADO ☐ ESPECIAL OCASIONAL ☐		NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐		DEFORMACION TERCIOFRONTAL, ABOVADURAN EN TERCIO LATERAL DERECHO Y IZQUIERDO		FRENOS ☐ DIRECCION ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSION ☐ OTRA ☐		FRONTAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐		FRONTAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐		FRONTAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐	

POSICIÓN FINAL DE LOS VEHICULOS

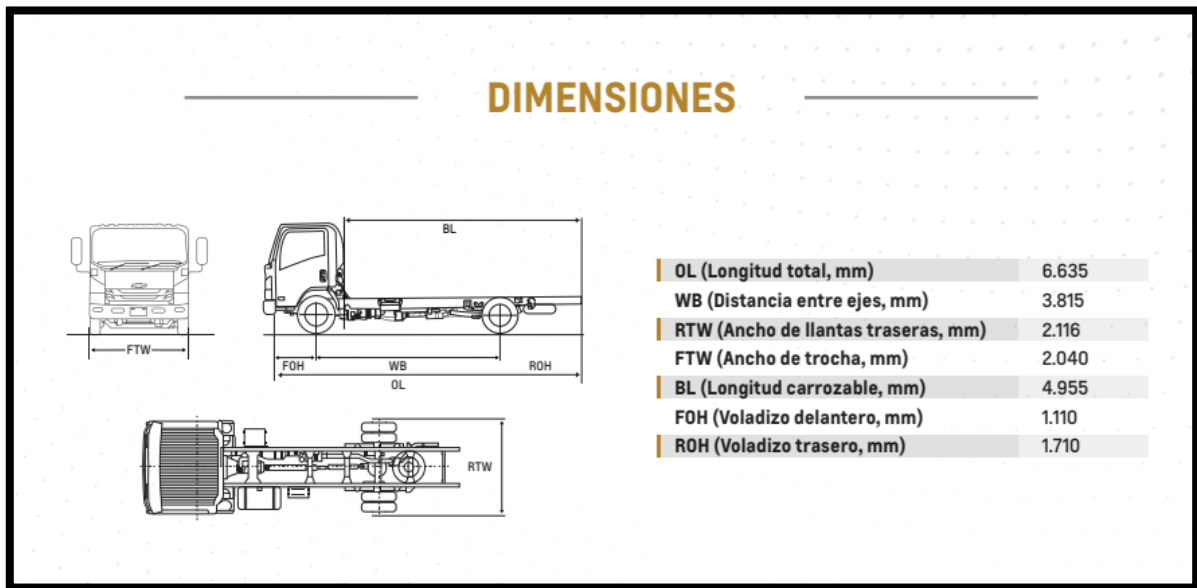


CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

VEHÍCULO No 01. clase **BUSETA**, placa **TZV-733**, marca **CHEVROLET**, línea **NQR**, color **AZUL**, modelo **2019**, carrocería tipo **CERRADA**, tipo de combustible **DIESEL** de servicio **PÚBLICO**, identificado con numero de motor **4HK1-717965**, número del chasis **9GCN1R757KB013829**, numero de vin **9GCN1R757KB013829**, matriculada el día 24 del 12 del 2018.



Imagen de referencia



<https://www.busesycamioneschevrolet.com.co/wp-content/uploads/2017/11/Ficha-Tecnica-Chevrolet-NQR.pdf>

Se realiza consulta en bases de datos, en la cual se confirma que el vehículo tipo camioneta para la fecha de los hechos contaba con todos los documentos al día, descritos así:

PLACA DEL VEHÍCULO:	TZV733	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10032490785	CLASE DE VEHÍCULO:	BUS
TIPO DE SERVICIO:	Público		
Información general del vehículo			
MARCA:	CHEVROLET	LÍNEA:	NQR
MODELO:	2019	COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	9GCN1R757KB013829	NÚMERO DE MOTOR:	4HK1-717965
NÚMERO DE CHASIS:	9GCN1R757KB013829	NÚMERO DE VIN:	9GCN1R757KB013829
CILINDRAJE:	5193	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	24/12/2018
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

Atraves de la consulta RUNT, se establece la existencia del vehículo y su estado activo, junto de numero de chasis, numero de motor y numero de VIN registrados.



Póliza SOAT: mediante de la consulta de la póliza SOAT, se establece que la póliza fue tomada con la aseguradora **AXA COLPATRIA SEGUROS SA**, número de póliza 3145766300, fecha de inicio de vigencia 11 de diciembre del 2022 con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 2023.

Poliza SOAT						
Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4308004676826000	11/12/2023	12/12/2023	11/12/2024	810	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
3145766300	09/12/2022	11/12/2022	10/12/2023	920	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE
82428659	10/12/2021	11/12/2021	10/12/2022	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
79847215	10/12/2020	11/12/2020	10/12/2021	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
77295707	10/12/2019	11/12/2019	10/12/2020	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Póliza de responsabilidad civil: Mediante la consulta de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se establece que el vehículo presentaba dos descritas así: número de póliza AA014115, con fecha de inicio de vigencia 31 de enero del 2023, con fecha de vencimiento el 31 de enero del 2024, número de póliza AA014486, con fecha de inicio de vigencia el 31 de enero del 2023, con fecha de vencimiento el 31 de enero del 2024.

AA014115	24/01/2023	31/01/2023	31/01/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA014486	24/01/2023	31/01/2023	31/01/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil			
NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA		
AA014115	Responsabilidad Civil Extracontractual		
TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR		
NIT	891700203		



Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
AA014486	Responsabilidad Civil Contractual
TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	891700203

Revisión técnico-mecánica: fue expedida por CDA SUPERCARS E.U, número de certificado 163439598, realizada el 22 de diciembre de 2022 con fecha de vencimiento el día 22 de diciembre de 2023.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)						
Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente
REVISION TECNICO-MECANICO	15/12/2023	15/12/2024	CDA SUPER CARS E.U.	SI	170272031	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	22/12/2022	22/12/2023	CDA SUPER CARS E.U.	NO	163439598	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	23/12/2021	23/12/2022	CDA SUPER CARS E.U.	NO	157064789	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	24/12/2020	24/12/2021	CDA SUPER CARS E.U.	NO	150867619	SI

Solicitudes: se establece que el vehículo para la fecha del 13 de agosto de 2024 se autorizada para el trámite de traspaso con numero de solicitud 246287274 y para la fecha del 18 de marzo del 2024 se autoriza el trámite de certificado de tradición con numero de solicitud 233018164, por la entidad U TEC CONT/VIG/REG TTO y TTE SANTA MARTA.

✓ Solicitudes				
Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
246287274	13/08/2024	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA
233018164	18/03/2024	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA
224963533	15/12/2023	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA SUPER CARS E.U.
223138776	24/11/2023	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA
207449580	05/04/2023	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA

Mediante las labores realizadas, se establece que el vehículo clase BUSETA de placa TZV-733, marca CHEVROLET, línea NQR, color AZUL, modelo 2019, es vendido para la fecha

del 13 de agosto de 2024 y se autorizada para el trámite de traspaso con numero de solicitud 246287274 y es adquirido por la empresa de transporte terrestre automotor especial **SIERRA ORIENTE TOURS**.

SIERRAORIENTE TOURS

Identificación

819000526

Numero de Inscripción RNT

144760

Categoría

Transporte terrestre automotor especial

Cámara de Comercio

Camara de comercio de santa marta

Estado

Activa

[Ver información](#)

[Registro Nacional de Turismo](#)

Registro Nacional de Turismo - RNT

Información del ESTABLECIMIENTO

RNT

144760

Tipo RNT

ESTABLECIMIENTO

NIT

819000526

Categoría

EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR

Subcategoría

TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA

Último año actualizado

2024

Estado

ACTIVO

Fecha de Inscripción

2022-11-03

VEHÍCULO No 02. Clase **MOTOCILCETA**, placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, Tipo de combustible GASOLINA, de servicio PARTICULAR, identificado con numero de motor No aplica, numero de chasis no aplica, numero VIN no aplica, conducido por el señor **OSMANDY VISBAL DE LA HOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 3.830.729.

*imagen de referencia*

Largo total	1940 mm
Altura total	1120 mm
Ancho total	705 mm
Distancia entre ejes	1245 mm
Altura al sillín	750 mm
Peso neto	100 kg

<https://www.auteco.com.co/moto-victory-advance-r-110/p>

Atraves de la consulta de la plataforma del RUNT, no se logra establecer la identificación del vehículo en su base de datos, ya que el conductor no figura como el propietario del rodante, como se indica en la reclamación en la Solicitud pago póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. AB 000061 y AB 000062, suscrito por el Abogado EDUARDO AARON ARIZA, identificado con número de cédula 85.475.385, en el folio 1, numeral **1 HECHOS**. Así mismo se realiza consulta por medio de la plataforma SISA, la cual indica que no se encontraron registros de este. De igual forma dentro del Informe policial de accidente de tránsito, suscrito por el **AG. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE**,

identificado con numero de cedula 1.083.039.934 de placa 8225, en el numeral 8.2 **VEHÍCULO** título **PROPIETARIO**.

1. HECHOS

PRIMERO: Que el día 18 de noviembre de 2023, siendo aproximadamente las 09:40 a.m. el señor **Osmandy Visbal de la Hoz Q.E.P.D** que se identificaba con cédula 3.830.729 de Calamar, Atlántico, se desplazaba a la altura del semáforo ubicado en la Carrera 16 con Avenida El Libertador, en la moto de su propiedad con placas JIU32E.

PLACA		PLACA REMANENTE / SER		NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR
JIU32E				EXTRANJERO	VICTORIA	ADVANCE	NEGRO
EMPRESA				EXTRANJERO	MATRÍCULA ADICION		INSTRUMENTO
NT					CENET		A DISPOSICIÓN DE
REV. MEC. SI		X NO				CANTIDAD ACOMPAÑ	
PORTA 20AT		PORTA 20B				ASEGURADOR	
SI		X					
PORTA 20G		RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		SI	X		VENCIMIENTO
NO		ASEGURADORA				DÍA MES AÑO	
						PORTA NO	
PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES					
MISMO CONDUCTOR							
SI		X					
CLASE VEHICULO		CLASE SERVICIO		PASAJEROS			

Resultado Consulta

Los datos registrados no corresponden con los propietarios activos para el vehículo consultado.

Aceptar

Tipo de Documento:



Cédula Ciudadania

▼

Nro. documento propietario

#

3830729

Digite los caracteres presentados a continuación





Ingresa el número y letras que ve en la imagen




Placa Motor Chasis

POLIZAS

No se encontraron Registros.

SINIESTROS

No se encontraron Registros.

CONDUCTORES

VEHÍCULO No 01. clase BUSETA, placa TZV-733, marca CHEVROLET, línea NQR, color AZUL, modelo 2019, carrocería tipo CERRADA, tipo de combustible DIESEL de servicio PÚBLICO, de propiedad para la fecha del accidente del señor **GUSTAVO SERRANO PRADA**, identificado con numero de cedula 91.175.364, conducido por el señor **BRANDON JAVIER PALOMINO GUEVARA**, identificado con numero de cedula 1.010.204.286, quien para la fecha del accidente de tránsito contaba con licencia de conducción en categoría C2 y B2 vigentes, así mismo no presentaba infracciones de tránsito vigentes para la fecha.

NOMBRE COMPLETO:

BRANDON JAVIER PALOMINO GUEVARA

DOCUMENTO:

C.C. 1010204286

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

1192521

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

20/09/2011

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expira Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1010204286	U TEC CONTVIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA	27/02/2024	ACTIVA		Ver Detalle
1010204286	U TEC CONTVIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA	26/02/2021	INACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1010204286

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	26/02/2021	26/02/2024	
B2	26/02/2021	26/02/2021	

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

783437393063

Estado de cuenta

1010204286

Resumen

Compendios: 0

Multas: 0

Acuerdos de pago: 0

Total: \$ 0

¿Cómo deseas visualizar el Estado de Cuenta?

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

El ciudadano identificado con el número de documento 1010204286, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

[Ver historial](#)



VEHÍCULO No 02. Clase MOTOCILCETA, placa JIU-32E, marca VICTORY, línea ADVANCE, color NEGRO, modelo 2018, Tipo de combustible GASOLINA, de servicio PARTICULAR, identificado con numero de motor No aplica, numero de chasis no aplica, numero VIN no aplica, conducido por el señor **OSMANDY VISBAL DE LA HOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 3.830.729, quien para la fecha del accidente de tránsito contaba con licencia de conducción en categoría A2 vigente, así mismo no contaba con infracciones de tránsito para la fecha de la consulta.

NOMBRE COMPLETO:	OSMANDY VISBAL DE LA HOZ		
DOCUMENTO:	C.C. 3830729	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	Número de inscripción:	21431855
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2022		

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
3830729	INST MCPAL TTO DE ARACATACA - IMTARAC	26/04/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	26/04/2022	26/04/2027	

\$ Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:	NO	NRO. PAZ Y SALVO:	783438569060
------------------------------	----	-------------------	--------------

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

Resumen: Total: \$ 0

Comparendos: 0 Multas: 0 Acuerdos de pago: 0

¿Cómo deseas visualizar el Estado de Cuenta?

Enviar Descargar paz y salvo

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

El ciudadano identificado con el número de documento 3830729, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Ver historial

VÍCTIMAS

Producto del accidente de tránsito, resulta lesionado de gravedad el señor **OSMANDY VISBAL DE LA HOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 3.830.729 quien, según el Informe policial de accidente de tránsito, suscrito por el **AG. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE**, identificado con numero de cedula 1.083.039.934 de placa 8225 fallece en su traslado a la Clínica Bahía:

B. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS		VEHÍCULO[2]	
VISBAL DE LA HOZ OSMANDY d 3830729		COLONIA 25 OF 67 K	
11X NON CISA 68150		STA MARIA 3759582	
3830729 AZ		260427	
CLINICA BAHIA			

Así mismo dentro del acta de inspección técnica a cadáver FPJ-10, con número único de noticia criminal 470016001018202302573, suscrito por el Agente de tránsito **ADAULFO ENRIQUE TEJEDA PARDO**, identificado con numero de cedula 12.544.454, se establece que presenta “hematoma en el orbital derecho y en el tercio superior brazo izquierdo”.

EL DIA DE HOY 18 DE NOVIEMBRE DEL 2023 APROXIMADAMENTE A LAS 09:17 INFORMA LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL SOBRE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA AVENIDA DEL LIBERTADOR CON CARRERA 16 .

Al llegar al lugar de los hechos realizamos informe policial de accidente de tránsito y manifiestan que hay una persona en la clínica bahía que había fallecido productos de los golpes recibido en el accidente de tránsito .

So lo las 11:30 horas, los suscritos funcionarios se trasladaron la clínica bahía, con el fin de realizar Inspección Técnica a Cadáver. Posteriormente llegamos al lugar antes indicado, el cual se trata del depósito de cadáveres, en el cual se halla como EMP y EF Nro. 1, un cuerpo sin vida de sexo masculino se le observan totalmente desnudo , presentaba hematoma en el orbital derecho y en el tercio superior brazo izquierdo , posteriormente se procede a fijar la escena fotográficamente para luego embalar y rotular el cuerpo y ser llevado a la morgue del INML y CF de esta ciudad para su respectiva necropsia. Asimismo se solicita historia clínica de la víctima la cual fue identificada con el nombre de OSMANDY VISBAL DE LA HOZ De CC 3.830.729 , se anexa historia clínica.



ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA (EMP) Y EVIDENCIA FÍSICA (EF)

De conformidad con lo registrado en el Informe policial de accidente de tránsito, suscrito por el **AG. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE**, identificado con número de cédula 1.083.039.934 de placa 8225 se conocieron los siguientes elementos materiales probatorios:

- **EMP y EF 01: VEHÍCULO No 01.** clase **BUSETA**, placa **TZV-733**, marca **CHEVROLET**, línea **NQR**, color **AZUL**, modelo **2019**, carrocería tipo **CERRADA**, tipo de combustible **DIESEL** de servicio **PÚBLICO**, identificado con numero de motor **4HK1-717965**, número del chasis **9GCN1R757KB013829**, numero de vin **9GCN1R757KB013829**.
- **EMP y EF 02: VEHÍCULO No 02.** Clase **MOTOCILCETA**, placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, Tipo de combustible **GASOLINA**, de servicio **PARTICULAR**, identificado con numero de motor No aplica, numero de chasis no aplica, numero VIN no aplica

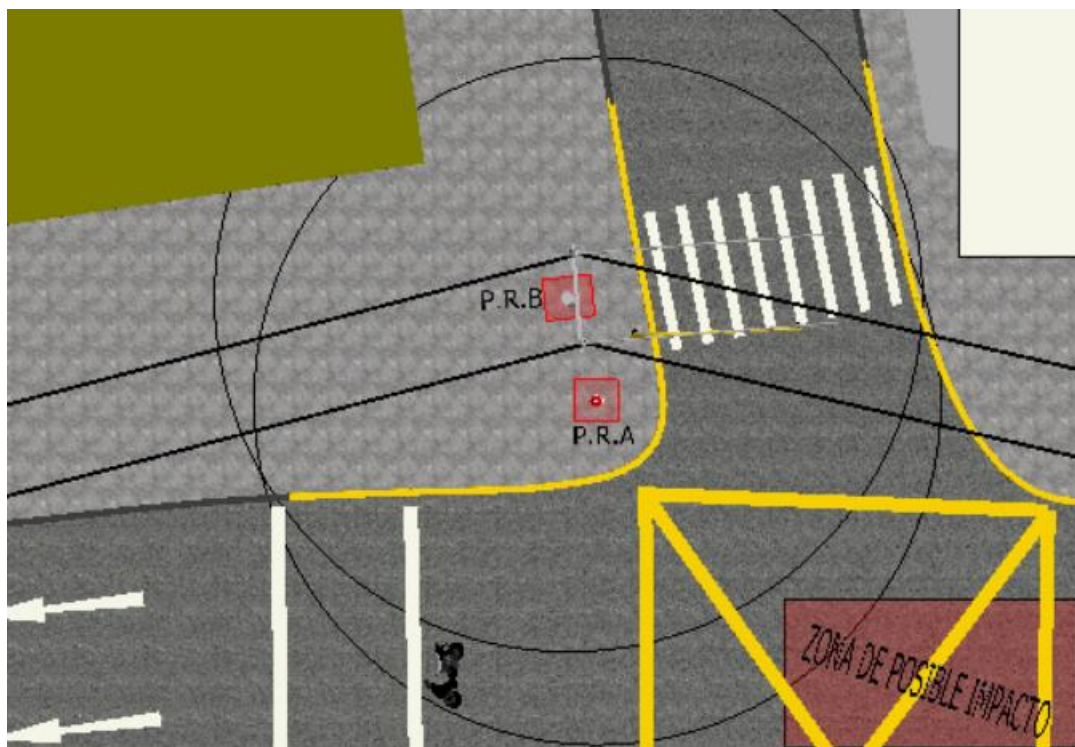
De conformidad con lo anterior y las acotaciones realizadas por el **AG. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE**, identificado con número de cédula 1.083.039.934 de placa 8225 en el plano topográfico, se establece que las medidas realizadas por el agente de tránsito realizada desde los puntos de referencia A y B, no concuerdan con la posición final de los vehículos involucrados.

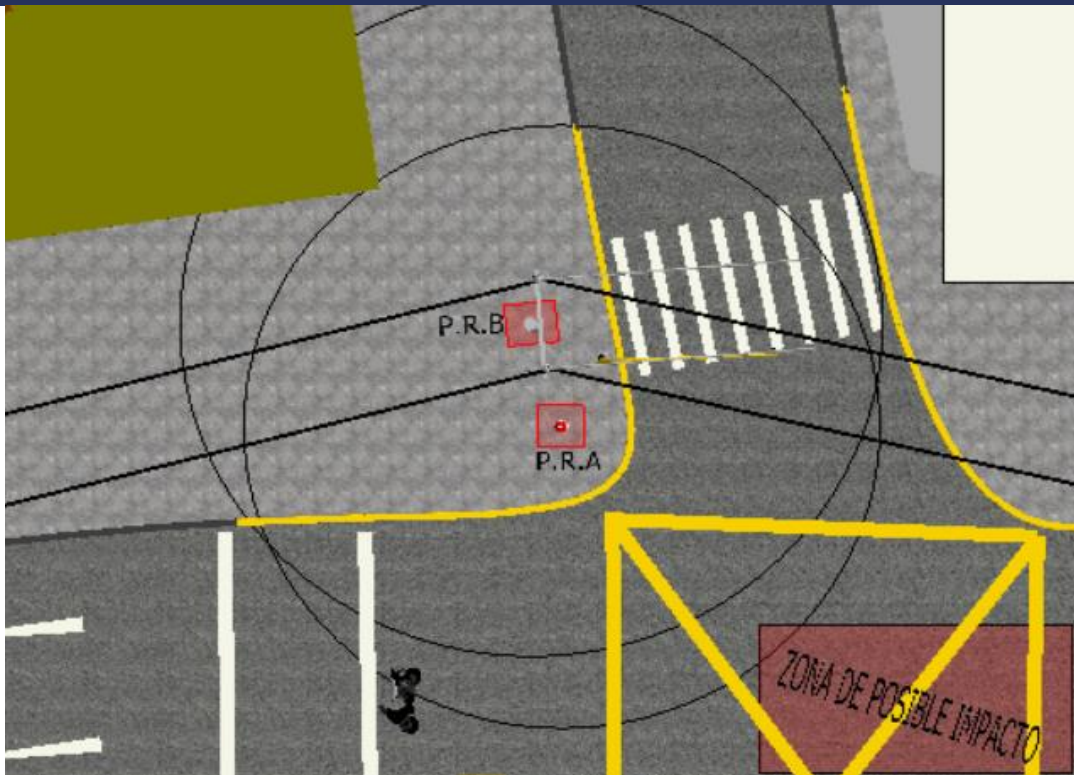
En continuidad con lo anterior y mediante la reconstrucción realizada a través del software Trimble Forensics Reveal el cual permite plasmar en forma digital y precisa, las diferentes anotaciones tomadas del lugar de los hechos, para lograr representar en forma más real la ocurrencia de los hechos.

Medidas de la motocicleta:

Ministerio de Transporte

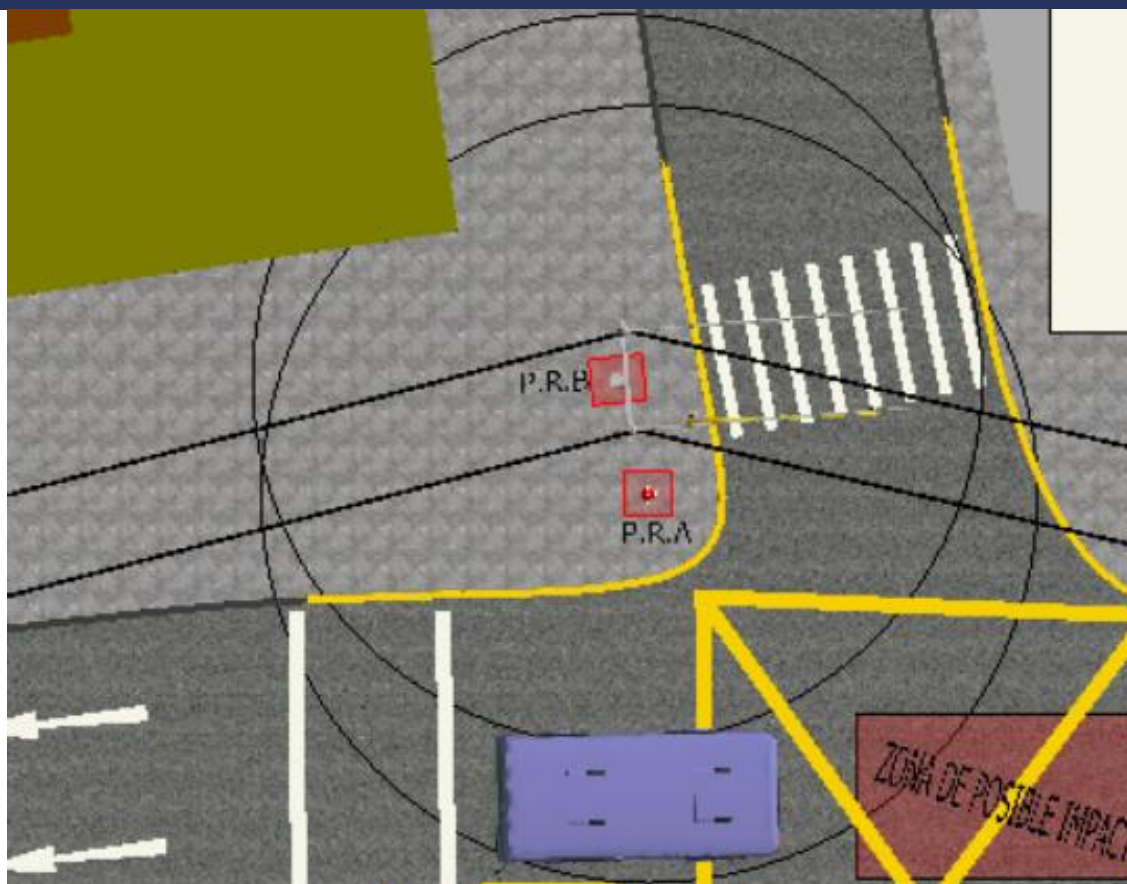
PUNTO DE REFERENCIA P.P.			
TABLA DE MEDIDAS			
Nº	X (m)	Y (m)	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	8.40	9.40	VER. ANT. DED.
2	8.60	9.10	EJE POSTE
3	9.80	10.10	EJE DELA
4	10.7	9.40	VER. POST. DED.
5			

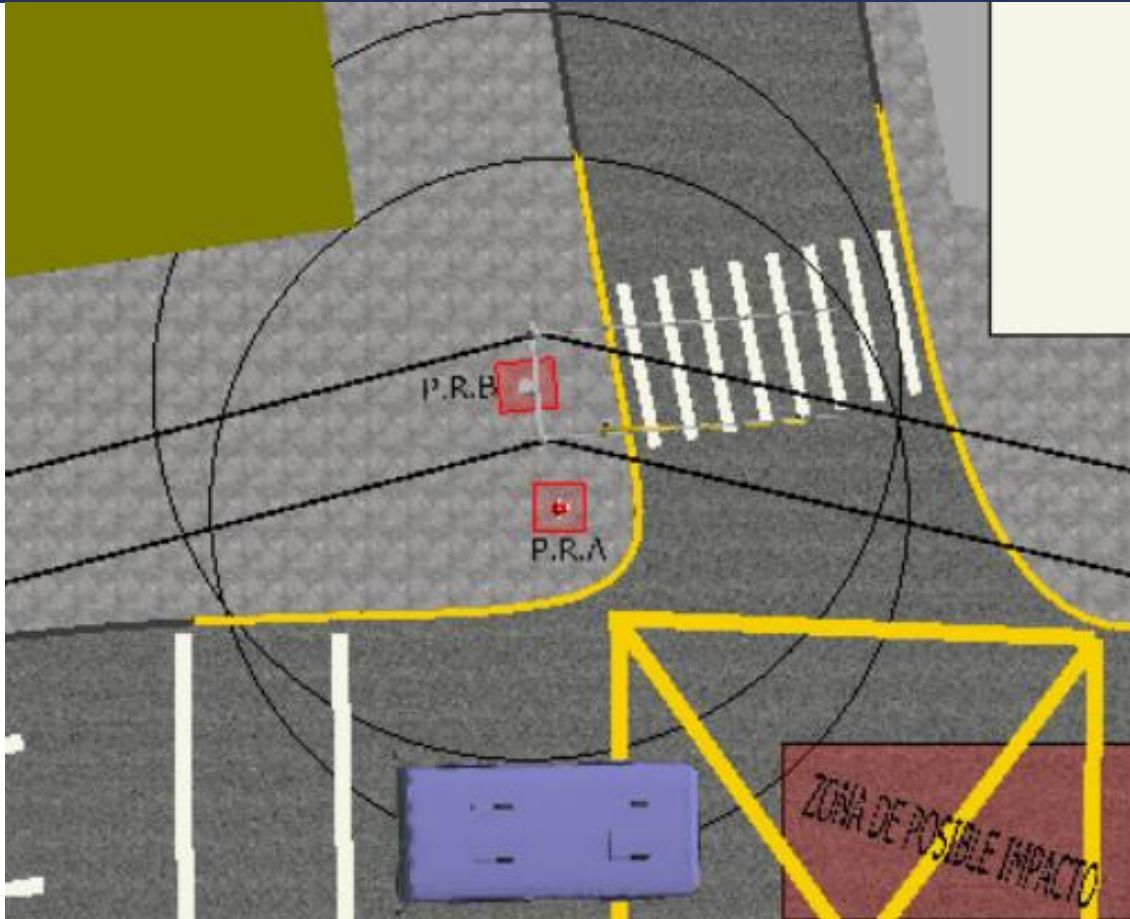




Medidas de la buseta:

PUNTO DE REFERENCIA			
TABLA DE MEDIDAS			
IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO			
1	8.40	9.4	VER ANT DEL
2	8.60	9.10	EJE PUESTE
3	9.80	10.40	EJE DELA
4	10.7	9.40	VER POST DEL

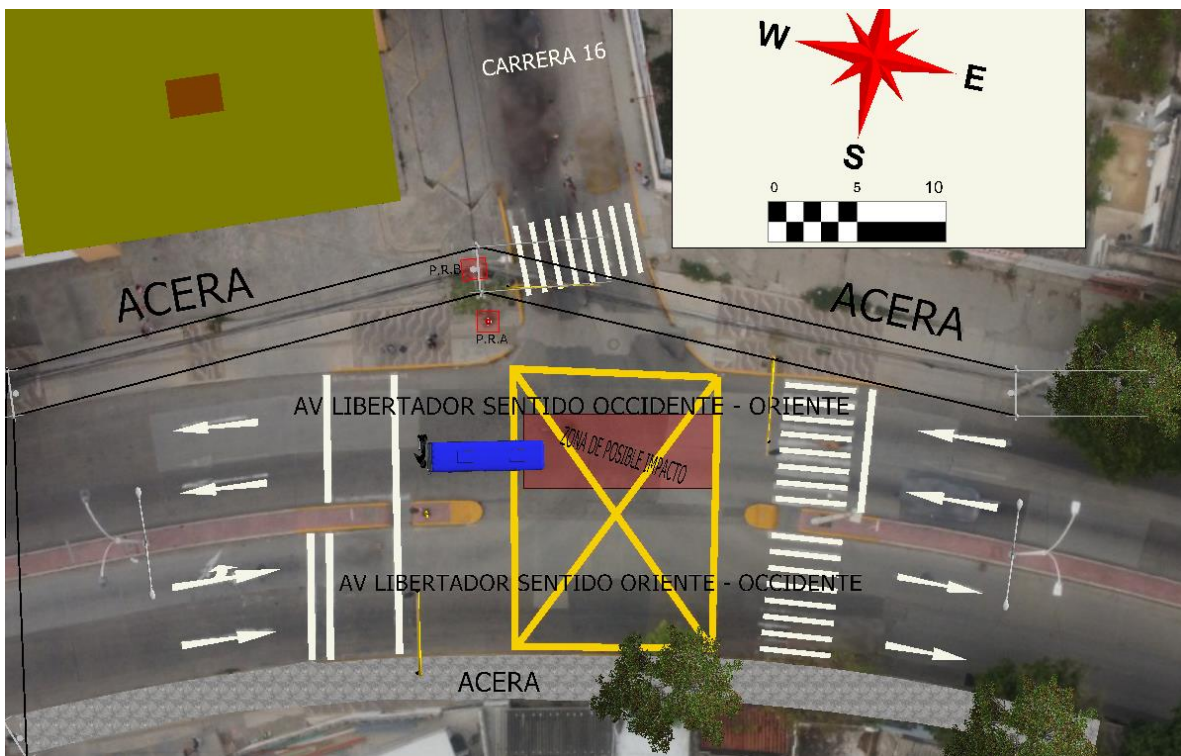
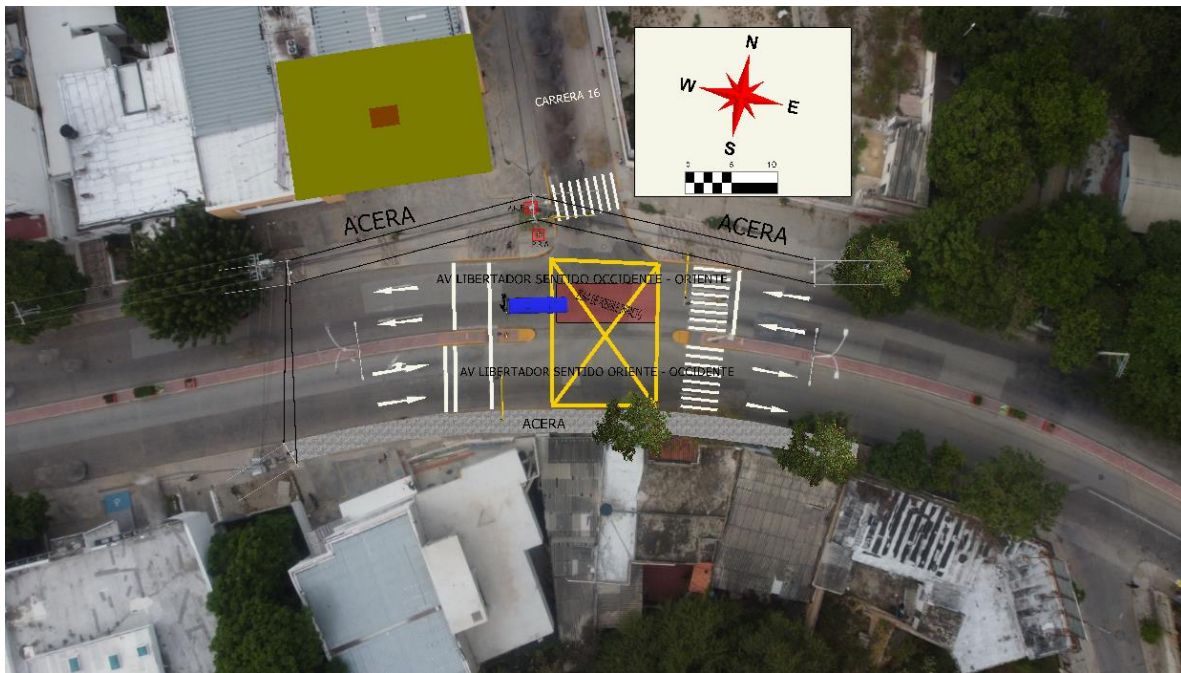


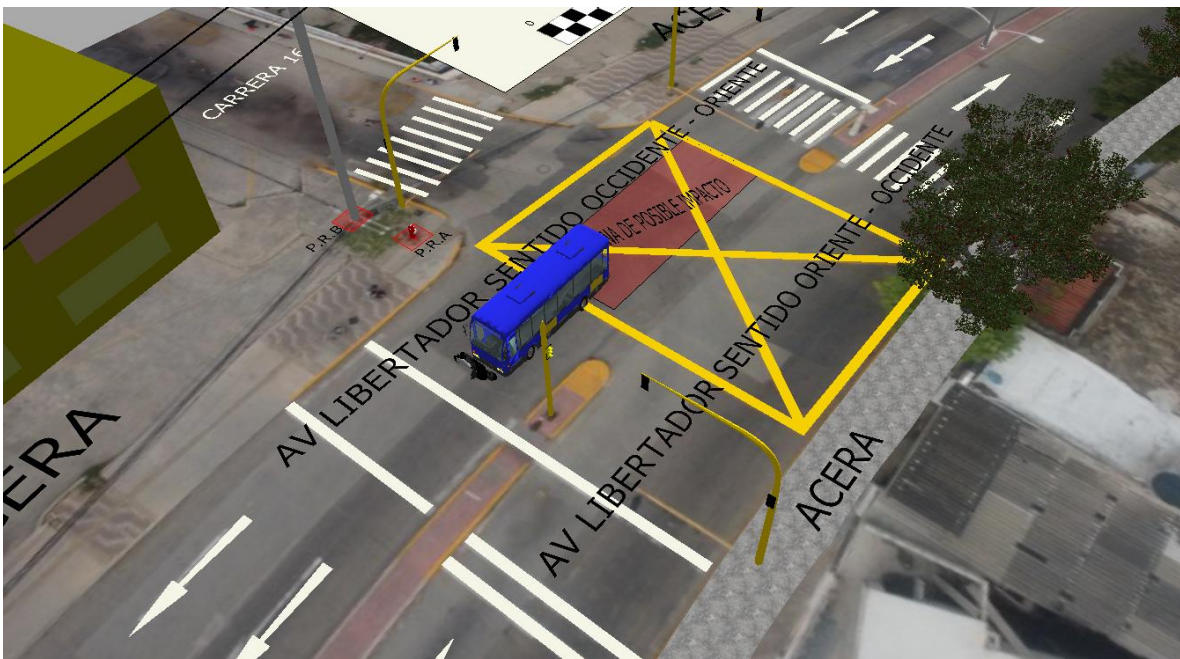
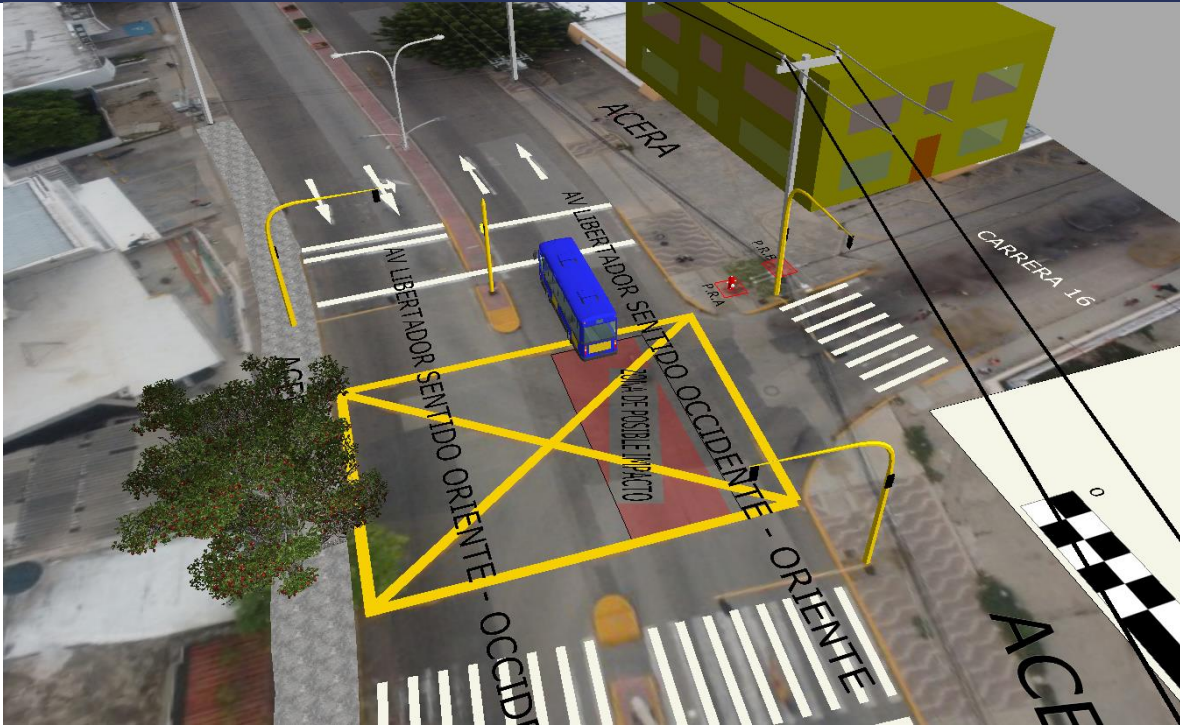


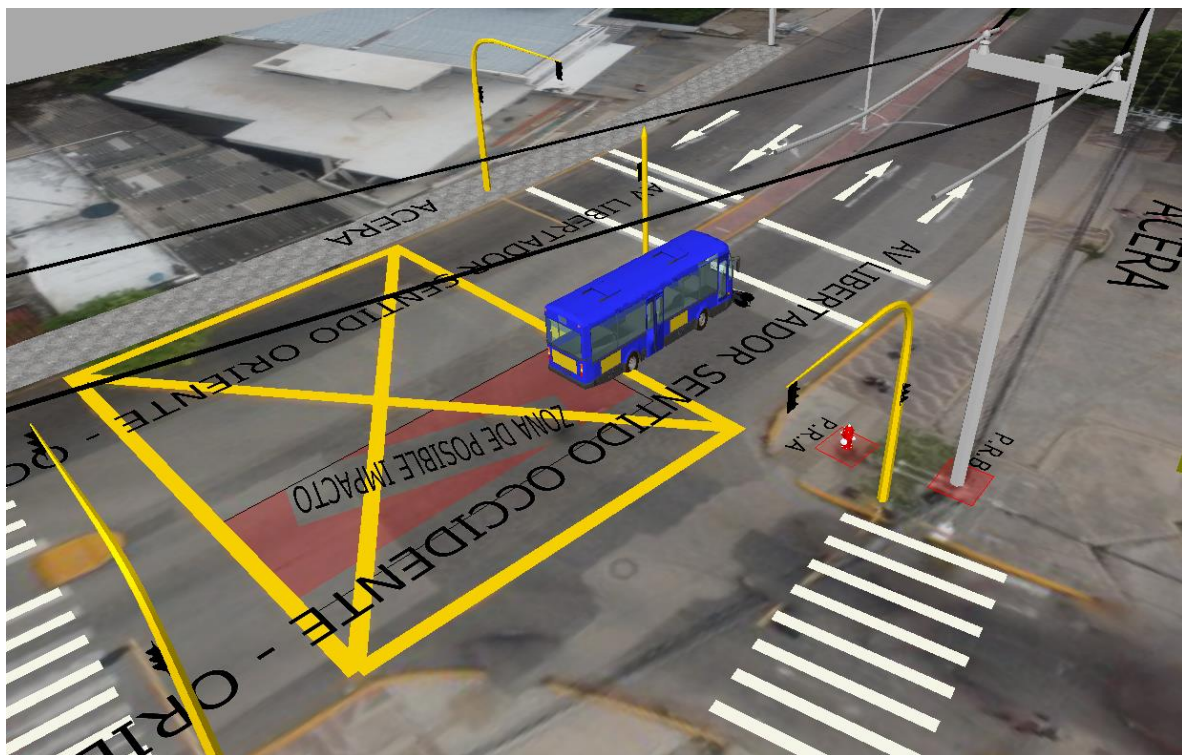
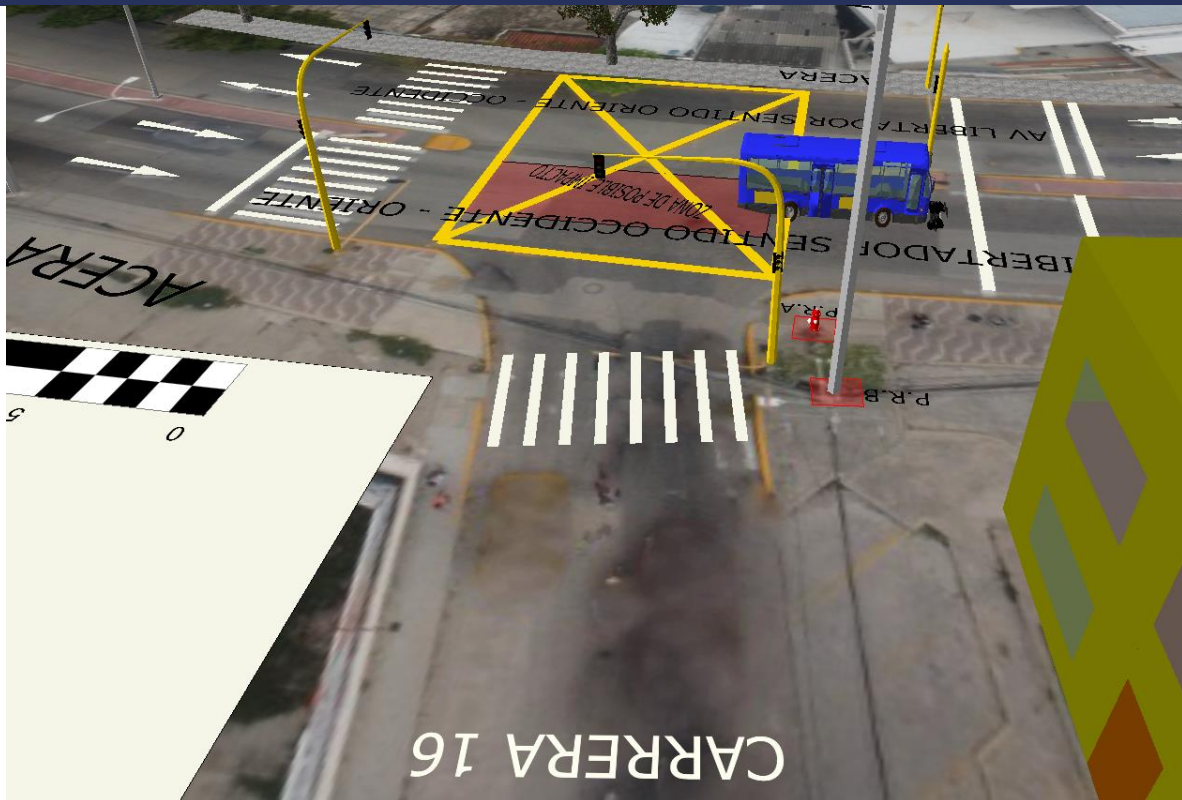
PLANO TOPOGRÁFICO

Se llevó a cabo la elaboración de un plano topográfico utilizando el software Trimble Forensics Reveal, una herramienta especializada en la reconstrucción y análisis de escenas de crimen y accidentes. Este software es parte de una suite tecnológica avanzada que proporciona soluciones integrales para profesionales forenses, permitiéndoles capturar, analizar y presentar evidencia de manera precisa y eficiente.

Trimble Forensics Reveal está diseñado para facilitar la tarea de mapear y documentar detalladamente la topografía de un lugar específico, ya sea un escenario de accidente de tránsito, un lugar de crimen, o cualquier otro entorno que requiera un análisis detallado del terreno.







ENTREVISTA

El día 18 de agosto de 2024, siendo las 17:35 horas, se realiza entrevista al señor **BRANDON JAVIER PALOMINO GUEVARA**, identificado con número de cédula 1010204286, quien se identifica como conductor del vehículo clase buseta de placa TZV-733, manifestando lo siguiente:

Transcripción exacta de la entrevista

“Yo brandon javier palomino guevara identificado con numero C.C 1010204286 de bogota, me encontraba laborando el dia 18 de nobiembre del año 2023, cubriendo la ruta yucal cristo rey cuando a la altura de la libertador con 16. cuando un motociclista seboło el semaforo en rojo el cual no alcance a detener el vehiculo coliccion. El vehiculo de placas TZV733 afiliado a la empresa transporte bastidas.

Al momento de la coliccion la ambulancia tardo como 15 minutos en llegar, y la unidad competente de trancito de moro aproximadamente 30 min.

Al momento de la coliccion el moto siclista no llevaba ninguna proteccion no tenia casco, talparece segun cuentan tampoco tenian soat ni rebicion tecnico mecanica.. el impacto fue en la parte frontal de la buseta y la parte lateral izquierda de la motocicleta”





OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIONES S.A.S - NBI
(National Bureau Of Investigation)

FORMATO DE ENTREVISTA

Fecha: Día 16 Mes 08 Año 2024 Hora 05:37 Lugar: Oficina Fosa Seguros
Caso No.: _____ Compañía: _____ Ramo: _____ Amparo: _____

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: Brando Segundo Nombre: Javier
Primer Apellido: Palomino Segundo Apellido: Guevara
Documento de Identidad: C.C. ☒ Otro: _____ No: 1 010 204286 Bogotá
Edad: 32 años. Género: M ☒ F _____ Fecha de Nacimiento: Día 4 Mes 12 Año 1991
Lugar de nacimiento: País: Colombia Departamento: Magdalena Municipio: _____
Ocupación/Profesión: Conductor Oficio: Conductor
Dirección de Residencia: Cra 50 # 11-89 Pantano Teléfono: 322 5573619
Dirección de Notificación: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al presente Caso:

yo Brando Javier Palomino Guevara
Identificado con C.C. 1010204286 de Bogotá.
Me encuentro laborando el día 12 de noviembre
del año 2023 cubriendo la ruta vocal
Cristo Rey cuando a la altura de la librería
con 16 cuando un motociclista se bajó
el semáforo en rojo el cual no alcancé
además al ir a la colección
el vehículo de placas T29 235 Afiliado a la
empresa transporte bastidas.



Brando Palomino
Firma

Oficina Nacional de Investigaciones S.A.S - Dirección: Carrera 5 N° 16 - 14 Oficina 704 Bogotá.
Teléfono: 3112217157. E-mail: info@nbi.com.co - sitio web: www.nbi.com.co

Página _____ de _____





Al momento de la colisión la ambulancia
 tenía como 15 minutos en llegar y la unidad
 constante de tráfico de moto aproximadamente 30 min.
 en llegar.
 Al momento de la colisión el motociclista no llevaba
 ninguna protección personal casco, tampoco se le
 tampoco tenía sea ni relación técnica mecánica.
 El impacto fue en la parte frontal de la buseta
 y la parte la parte trasera de la motocicleta.

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y puede ser verificada por la Compañía Aseguradora, de lo contrario
 seré responsable de las consecuencias legales que produzca este acto.

AUTORIZACIÓN BASES DE DATOS Y FOTOGRAFÍAS

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a la presente en el artículo 10 del numeral 4 del decreto 1371 de 2013, le informamos que sus datos personales serán, en adelante
 objeto de estudio y que para ello podrá utilizar los recursos que le asienten dentro de los límites de la ley, de acuerdo con la política de los datos que usted autoriza.

Firma Entrevistado

Brando Palomino
 Nombre Completo

Brando Javier Palomino
 Documento de Identidad

1 010 204 286

Entrevistador

Firma

Firma Testigo

Nombre Completo

Documento de Identidad y Teléfono

Indice

Oficina Nacional de Investigaciones S.A.S - Dirección: Carrera 5 N° 16 - 14 Oficina 704 Bogotá.
 Teléfono: 3112217157. E-mail: info@nbi.com.co - sitio web: www.nbi.com.co



DESARROLLO ANALÍTICO DE LA DINÁMICA DE COLISIÓN

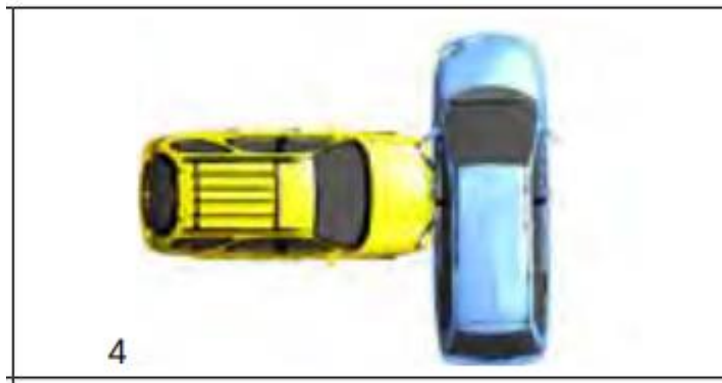
Determinar la dinámica de movimiento de los vehículos implica examinar minuciosamente la velocidad, dirección y trayectoria tanto antes del impacto como durante y después del mismo, empleando elementos de prueba física y la posición final de los automóviles.

Principios Fundamentales: TEÓRICOS-FÍSICOS.

El estudio analítico de la velocidad de desplazamiento de los vehículos y la secuencia del choque se fundamenta en la aplicación de un MODELO TEÓRICO-FÍSICO que se apoya en las leyes de la física, particularmente en las leyes de la mecánica. Este modelo considera las variables cruciales del accidente e incorpora los parámetros que influyen en su ocurrencia.

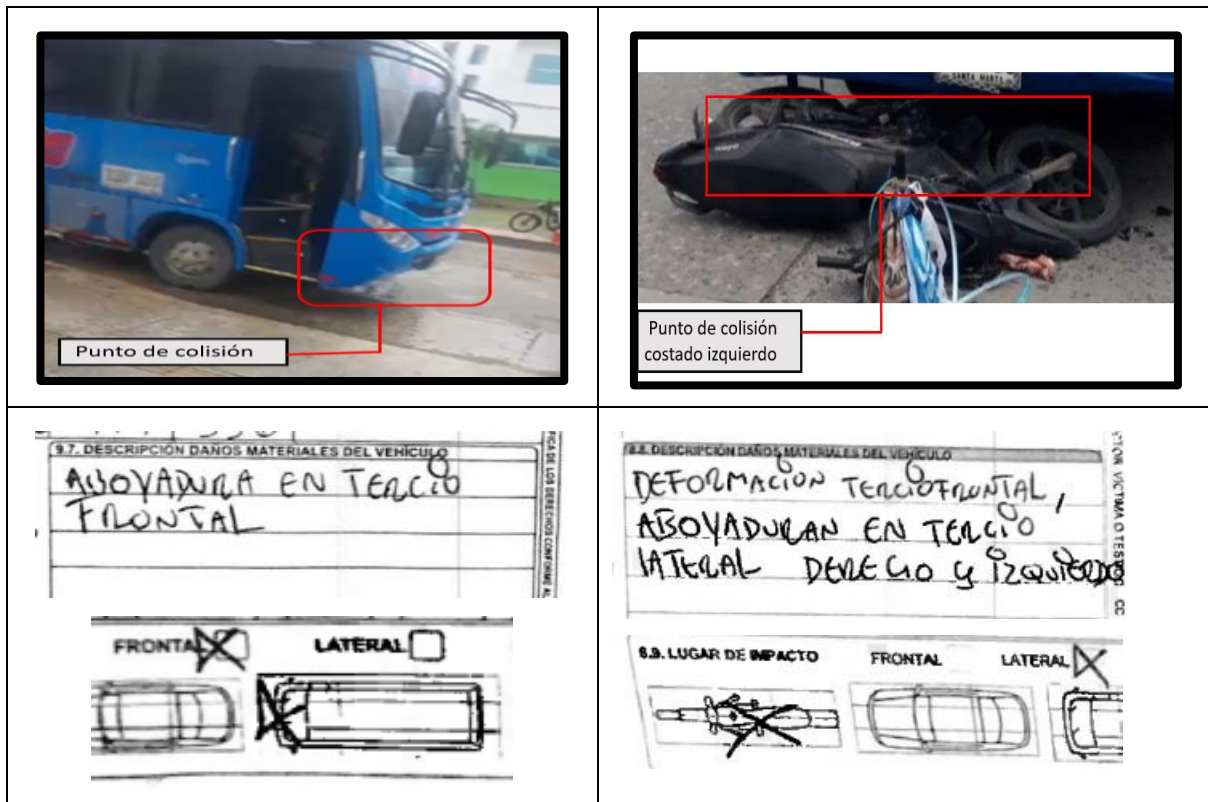
PROGRESIÓN DE LA DINÁMICA: De acuerdo con la posición final de los vehículos tipo buseta y motocicleta involucrados en el hecho se determina que el vehículo clase buseta de placa laca **TZV-733**, marca **CHEVROLET**, línea **NQR**, color **AZUL**, modelo **2019**, carrocería tipo **CERRADA**, tipo de combustible **DIESEL** de servicio **PUBLICO**, se desplaza sobre la Av libertador, en sentido de circulación oriente - occidente, quien al llegar a la intersección con la carrera 16 de la comuna 4 - santa marta, colisiona de manera frontal contra la motocicleta de placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, Tipo de combustible **GASOLINA**, de servicio **PARTICULAR**, conducida por el señor **OSMANDY VISBAL DE LA HOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 3.830.729, quien se movilizaba sobre la carrera 16 en sentido de circulación norte - sur.

Mediante lo anterior se establece que se trató de una colisión perpendicular, la cual hace referencia a cuando forman sus ejes un ángulo de 90° , subdividiendo a su vez en anteriores (parte delantera) centrales (parte central) posteriores (parte trasera).



Extraído del libro de investigación de accidentes de tránsito de la policía nacional de Colombia.

Así establecen los siguientes puntos de impacto presentados en los vehículos involucrados:



En continuidad con la dinámica del accidente y mediante el informe policial de accidente de tránsito No 001596908, suscrito por el **AG. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE**, identificado con número de cédula 1.083.039.934 de placa 8225, se determina la hipótesis 157 (por establecer), quien no logra establecer la omisión del semáforo en rojo por parte de los vehículos involucrados.

OTRA ISA ESPECIFICAR ¿CUAL?		(POR ESTABLECER)	
12. TESTIGOS			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No
13. OBSERVACIONES <i>HIPÓTESIS DE ACCIDENTE POR ESTABLECER SE DEJA COMO CONSTANCIA QUE AMBOS SEMÁFOROS ESTABAN EN FUNCIONAMIENTO A LA HORA DEL LEVANTAMIENTO DEL ACCIDENTE TAMBIÉN QUE NO HUBO PRIMER RESPONDIENTE, Y QUE LA COMUNIDAD MANIFESTABA QUE EL CONDUCTOR DE LA BUSETA SE CRUZÓ SEMÁFORO EN ROJO PERO NO TENGO CERTEZA</i>			
14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, vehículos) ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)			
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE			

“Hipótesis de accidente por establecer se deja constancia que ambos semáforos estaban en funcionamiento a la hora del levantamiento del accidente, también que no hubo primer respondiente y que la comunidad manifestaba que el conductor de la buseta se cruzó semáforo en rojo PERO NO TENGO CERTEZA”

CONDICIONES DE LA VÍA

Terminada la diligencia de fijación del lugar de los hechos, así como de la recolección de información en las diferentes labores de campo e investigativas y de consulta se establece que las condiciones y características de la vía para la fecha y hora de la ocurrencia de los hechos no fue factor contribuyente ni generador en la ocurrencia del evento investigado, toda vez que se presenta por una omisión del semáforo en rojo.

CONDICIONES CLIMÁTICAS

Se establece que las condiciones climáticas para la fecha son de factor contribuyentes, toda vez que se presentaba húmeda la vía, adicional la hora de los hechos no condicionan factor de riesgo para los actores viales por lo que esta no influye en la ocurrencia del accidente de tránsito.

FALLAS EN EL VEHÍCULOS

Por la fecha del accidente versus la fecha en la que se realiza la investigación no fue posible realizar una inspección técnica apropiada a los vehículos involucrados en el accidente de

tránsito, por tanto, no se obtienen elementos técnicos los cuales indiquen o demuestren fallas o irregularidades en el funcionamiento de estos.

ANÁLISIS Y RUTINA DE COMPUTOS

De acuerdo con la posición final de los vehículos, los elementos materiales de prueba, y los daños observados, se concluye que en el lugar de los hechos no se documentaron de manera topográfica huellas de arrastre metálico, marcas de frenado, ni trayectorias que evidencien que, posterior al impacto, el vehículo tipo BUS haya generado un arrastre o proyección significativa de la motocicleta. Esta ausencia de evidencias clave impide determinar con precisión la secuencia exacta de los eventos posteriores al choque.

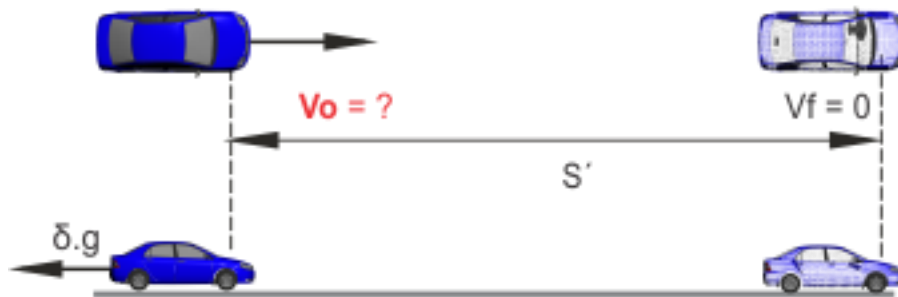
En consecuencia, el área de impacto delineada por NBI S.A.S. debe ser considerada como una aproximación, ya que carece de una fijación topográfica exhaustiva que permita una determinación inequívoca. Esta falta de precisión también afecta la posibilidad de establecer con certeza la velocidad de circulación de los vehículos involucrados. Sin embargo, con base en la información disponible y el análisis de las circunstancias, se ha estimado una velocidad aproximada para ambos vehículos, la cual oscila entre 20.01 y 29.89 km/h.



1. Velocidad por desaceleración simple

velocidad de circulación aproximada

$$V = \sqrt{2 \cdot g \cdot \delta \cdot d}$$



Nombre de la variable	Magnitudes	Nombre de la unidad	Símbolo
[d] Distancia de desaceleración	Distancia	Distancia recorrida en metros	[m]
[δ] Factor de desaceleración	Decimal	Decimal	[decimal]

Valores Ingresados:

variable	Valor	Unidad
[d] Distancia de desaceleración	[d] (Filas)	[m]
[δ] Factor de desaceleración	0.45	[decimal]

Resultados[km/hr]

#	Resultados
---	------------

[d] = 3.5	20.01
[d] = 7.81	29.89

Resultados[m/seg]

#	Resultados
[d] = 3.5	5.56
[d] = 7.81	8.3

Resultados[mph]

#	Resultados
[d] = 3.5	12.43
[d] = 7.81	18.57

Resultado Medio: 24.95 [km/hr]**Resultado Mínimo: 20.01 [km/hr]****Resultado Máximo: 29.89 [km/hr]****CONCLUSIONES**

Una vez establecida la dinámica del accidente de tránsito y demás factores que permiten realizar un análisis claro, podemos concluir que el evento se trata de una colisión perpendicular, entre un vehículo tipo buseta y un vehículo tipo motocicleta, donde resultó lesionado de gravedad el conductor de la motocicleta, falleciendo este mismo posterior a su traslado a un centro asistencial, adicionalmente se presentan daños en la estructura de los vehículos, se concluyó que la ocurrencia de este evento tuvo lugar el día 8 de noviembre del



año 2023, sobre las 09:17 horas, en la Carrera 16 con avenida libertador, comuna 4, santa marta - magdalena, donde resultó involucrado dos vehículos clase buseta y un vehículo clase motocicleta, descritos así:

- **VEHÍCULO No 01.** clase **BUSETA**, placa **TZV-733**, marca **CHEVROLET**, línea **NQR**, color **AZUL**, modelo **2019**, carrocería tipo **CERRADA**, tipo de combustible **DIESEL** de servicio **PÚBLICO**, identificado con numero de motor **4HK1-717965**, número del chasis **9GCN1R757KB013829**, numero de vin **9GCN1R757KB013829**, matriculada el día 24 del 12 del 2018, de propiedad para la fecha del accidente del señor **GUSTAVO SERRANO PRADA**, identificado con número de cédula 91.175.364, conducido por el señor **BRANDON JAVIER PALOMINO GUEVARA**, identificado con número de cédula 1.010.204.286.
- **VEHÍCULO No 02.** Clase **MOTOCILCETA**, placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, Tipo de combustible **GASOLINA**, de servicio **PARTICULAR**, identificado con numero de motor No aplica, numero de chasis no aplica, numero VIN no aplica, conducido por el señor **OSMANDY VISBAL DE LA HOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 3.830.729.

Una vez finalizado el análisis, se determinó que el **FACTOR DETERMINANTE** en la ocurrencia del hecho fue la falta de prelación por parte del **VEHÍCULO No. 02**, una motocicleta **Clase MOTOCICLETA**, placa **JIU-32E**, marca **VICTORY**, línea **ADVANCE**, color **NEGRO**, modelo **2018**, conducida por el señor **Osmandy Visbal de la Hoz**, identificado con cédula de ciudadanía **3.830.729**.

Ante la imposibilidad de establecer con precisión el cambio de la luz del semáforo y la velocidad exacta de los vehículos en el momento del incidente, se concluyó que la motocicleta, que circulaba sobre la carrera 16, no respetó la prelación correspondiente al intentar incorporarse a la Avenida Libertadores, la cual tiene una mayor prelación en la vía.

Respecto al conductor de la motocicleta, es posible afirma que de acuerdo con la lesión que presenta la víctima, esta no contaba con casco de seguridad, situación que es afirmada en la versión del conductor del bus, el señor **BRANDON JAVIER PALOMINO GUEVARA**,



identificado con número de cédula 1.010.204.286.



Lesión de la víctima

“Artículo 70. Prelación en intersecciones o giros. Normas de prelación en intersecciones y situaciones de giros en las cuales dos (2) o más vehículos puedan interferir:

Cuando dos (2) o más vehículos transiten en sentido contrario por una vía de doble sentido de tránsito e intenten girar al mismo lado, tiene prelación el que va a girar a la derecha; en las pendientes, tiene prelación el vehículo que sube.

En intersecciones no señalizadas, salvo en glorietas, tiene prelación el vehículo que se encuentre a la derecha.

Si dos (2) o más vehículos que transitan en sentido opuesto llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la izquierda, tiene prelación el vehículo que va a seguir derecho.



Cuando un vehículo se encuentre dentro de una glorieta, tiene prelación sobre los que van a entrar a ella, siempre y cuando esté en movimiento.

Cuando dos vehículos que transitan por vías diferentes llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la derecha, tiene prelación el vehículo que se encuentra a la derecha.

Cuando un vehículo desee girar a la izquierda o a la derecha, debe buscar con anterioridad el carril más cercano a su giro e ingresar a la otra vía por el carril más próximo según el sentido de circulación.”

Como hecho contribuyente se determina para el conductor de la motocicleta el artículo 96 del código nacional de tránsito ley 769 de 2002.

ARTÍCULO 96. NORMAS ESPECÍFICAS PARA MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOTRICICLOS. (Artículo modificado por el artículo 9 de la Ley 2251 del 14 de julio de 2022).

Las motocicletas se sujetarán a las siguientes normas específicas:

1. Deben transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del Presente Código.
2. Podrán llevar un acompañante en su vehículo, el cual también deberá utilizar casco y la prenda reflectiva exigida para el conductor.
3. Deberán usar de acuerdo con lo estipulado para vehículos automotores, las luces direccionales. De igual forma utilizar, en todo momento, los espejos retrovisores.
4. Todo el tiempo que transiten por las vías de uso público, deberán hacerlo con las luces delanteras y traseras encendidas.
5. El conductor y el acompañante deberán portar siempre el casco de seguridad, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte. En todo caso, no se podrá exigir que el casco contenga el número de placa correspondiente al del vehículo en que se



moviliza.

6. No se podrán transportar objetos que disminuyan la visibilidad, que incomoden al conductor o acompañante o que ofrezcan peligro para los demás usuarios de las vías.

Se determinó como lugar de los hechos la carrera 16 con avenida libertador, comuna 4, santa marta – magdalena, cuyas características corresponden a una intersección en T, conformada por la Av. Libertador la cual cuenta con dos calzadas de circulación en sentido occidente – oriente y viceversa, en material concreto en buen estado, cuenta con iluminación artificial, señalización vertical SR-28 prohibido parquear, SR-30 velocidad máxima permitida, SP-47A proximidad a cruce escolar, SR-10 prohibido girar en “u” y señalización horizontal cruce peatonal, flechas, Cruce con restricción de bloqueo, flechas.

FUNDAMENTO

- ◆ Ley 769 del año 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre se dictan otras disposiciones".
- ◆ Resolución 11268 del ministerio de transporte.
- ◆ El manual de la señalización vial decreto 1885 de 2015.

ANEXO

Se entrega junto a este informe, un (01) plano topográfico, fichas técnicas de los vehículos involucrados, 100 fotografías de labores de campo divididas entre, fotografías de vía, fotografías del lugar de hechos tomadas con Drone, fotografías del lugar de hechos.

Se firma a los 15 días del mes de agosto de 2024, en calidad de investigador y perito en investigación, análisis y reconstrucción de accidentes de tránsito.



ROGER KEVIN PALACIO DEVIA

PERITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIONES NBI S.A.S

C.C 1.069.177.742 de Ricaurte, Cundinamarca.

NOTA: Para la introducción de este informe pericial en un proceso judicial y su sustentación en audiencia por parte del perito, es necesaria la comunicación a la dirección de NBI S.A.S para su autorización, queda prohibida su reproducción en físico o por medio electrónico, este documento está en cadena de custodia. Este documento no tiene validez sin firma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Investigation Traffic Accident Manual. University Northwestern Institute Traffic.
Stannard Baker & Iynn Fike.
2. Eubanks Jerry J., Haigth W.R. "Pedestrian Involved Traffic
Collision Reconstruction Methodology" SAE 921591. (2001).
3. Motor Vehicle Accident Reconstruction and Cause Analysis, Rudolf Limpert, Fifth Edition,
1999, Lexis Publishing.
4. S.J. Ashton. Pedestrian Accident Investigation and Reconstruction. Institute of Technology
and Managenent. University of North Florida. (1989).
5. "Friction Applications in Accident Reconstruction" by Warner et al. (Society of Automotive
Engineers document number: SAE 830612).



DIPLOMATURA EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE COLISIONES DE TRÁNSITO TERRESTRE



REGISTRO N° DRAAT 510-19

Por la presente, el Centro de Entrenamiento en Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito
CE-IRAT CERTIFICA, que el Sr.

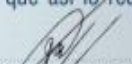
ROGER KEVIN PALACIO DEVIA

C.C. N° 1069177742 (COLOMBIA) ha finalizado y APROBADO la **DIPLOMATURA EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** con una carga horaria de 340 horas cátedras.
Fecha de Inicio: 3 Junio de 2019. Fecha de Finalización: 27 de Septiembre de 2019.
Se extiende el presente CERTIFICADO, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - ARGENTINA, a los efectos de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.


 Lic. Gustavo A. Enciso
 Director de CE-IRAT


 Acc. Gisela Insaurralde
 Presidenta APIAT

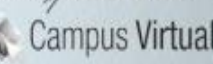

 Ing. Ángel Montenegro
 Docente - UNSE


 Lic. Guido Alejandro Copetti
 Jefe de Trabajos Prácticos - CE-IRAT











DIPLOMATURA EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE COLISIONES DE TRÁNSITO TERRESTRE
CONTENIDOS Y CARGA HORARIA

REGISTRO N° DRAAT 510-19

Inicio: 3 de Junio de 2019 - Finalización: 27 de Septiembre de 2019

Pre-curso: REVISIÓN DE FÍSICA Y MATEMÁTICA APLICADA
Carga Horaria: 60 horas cátedra
MODALIDAD: teórica y práctica
UNIDAD 1: Revisión de las funciones trigonométricas. Descomposición de vectores en el plano. Revisión de funciones lineales y no lineales. Magnitudes escalares y vectoriales.
UNIDAD 2: Estadística descriptiva. Muestreos. Medidas de posición central: media, moda y mediana. Estadística descriptiva: desviación estándar, varianza.
UNIDAD 3: Cinemática en 2 dimensiones. Movimiento rectilíneo uniforme y variado. Conceptos de velocidad, espacio y tiempo. Movimiento circular uniforme y variado.
UNIDAD 4: Dinámica: Revisión de Fuerza, Energía, Trabajo. Principio de conservación de la energía.
UNIDAD 5: Dinámica: Principio de conservación de la cantidad de movimiento. Concepto de momento de inercia, radio de giro, centro de masa.

Nivel 1: RECONSTRUCCIÓN 1: TRABAJO Y VARIACIÓN DE ENERGÍA
Carga Horaria: 80 horas cátedra
MODALIDAD: teórica y práctica
UNIDAD 1: Reconstrucción de colisiones en vías rectas sin pendientes por aplicación de: modelos simples de trabajo, modelos simples de velocidad por desaceleración y por fricción. Suma de trabajos simples.
UNIDAD 2: Reconstrucción de colisiones en vías rectas con pendientes por aplicación de: modelo simple de trabajo, modelos simples de velocidad por desaceleración y fricción. Suma de trabajos simples.
UNIDAD 3: Determinación de la distancia de frenado de un vehículo, en consideración de distintos tiempos de reacción. Realización de cálculos repetidos (iterados), para calcular valores medios, máximos y mínimos.
UNIDAD 4: Cálculo de velocidad para vehículos que friccionan en distintas superficies con y sin pendientes. Cálculo de velocidad conociendo la distancia de reacción y percepción. Suma de velocidad. Cálculo de radios de curvas.
UNIDAD 5: Cálculo de velocidad para derrapes simples en curvas, sin peralte y con peraltes. Cálculo de velocidad para vuelcos (velocidad mínima de derrape y vuelcos) en curvas con y sin peraltes. Cálculo de velocidad en despiques.

Nivel 2: RECONSTRUCCIÓN 2: MOMENTUM, GIROS y ATROPELLOS
Carga Horaria: 100 horas cátedra
MODALIDAD: teórica y práctica
UNIDAD 1: Consideraciones para la realización de cálculos mediante el principio de momentum lineal. Verificación de las evidencias, ángulo de entrada y salida. Verificación de compatibilidad de masas.
UNIDAD 2: Cálculo de velocidad para vehículos que describen rotaciones y traslaciones. Uso de las tablas de momento de inercia y altura del centro de gravedad. Cálculo de la velocidad en accidentes con vuelcos simples y complejos.
UNIDAD 3: Cálculo de velocidad en colisiones frontales para motocicletas de gran cilindrada, revisión de los modelos empíricos.
UNIDAD 4: Cálculo de velocidad de vehículos de frente alto y bajos que atropellan a peatones. Revisión de las condiciones en los distintos tipos de atropello. Velocidad de proyección y velocidad de impacto, cálculos de corrección.
UNIDAD 5: Análisis de atropellos a ciclistas y motociclistas. Revisión de los modelos empíricos y cálculo de velocidad.

Nivel 3: RECONSTRUCCIÓN 3: ENERGÍA DE DEFORMACIÓN y "ΔV"
Carga Horaria: 100 horas cátedra
MODALIDAD: teórica y práctica
UNIDAD 1: Revisión de los conceptos teóricos de Energía de Deformación. Antecedente y los modelos energéticos lineales de Campbell. Principios y consideraciones de los modelos lineales de deformación.
UNIDAD 2: Algoritmo de McHenry. Modelo de deformación estandarizado de McHenry con 2, 4 y 6 medidas de deformación. Procedimientos para el cálculo de energía de deformación. Uso de tablas por categoría de vehículos.
UNIDAD 3: Protocolo de la SAE para la toma de mediciones de deformación estructural en vehículos. Revisión de las alternativas para mediciones de campo. Cálculo de velocidad equivalente a barrera EBS y corrección de masas.
UNIDAD 4: Cálculo de velocidad de vehículos de frente alto y bajos que atropellan a peatones. Revisión de las condiciones en los distintos tipos de atropello. Velocidad de proyección y velocidad de impacto, cálculos de corrección.

Lic. Gustavo A. Enciso
Director de CE-IRAT

Acc. Gisela Insaurralde
Presidente A.P.I.A.T.

Ing. Ángel Montenegro
Docente - UNSE

Lic. Víctor Daniel Giménez Mencia
Jefe de Trabajos Prácticos - CE IRAT

OPERADOR RACTT CERTIFICADO

Por la presente, el **Centro de Entrenamiento en Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito**
CE-IRAT y la Empresa Doctos Consultora **CERTIFICAN**, que el Sr.

ROGER KEVIN PALACIO DEVIA

C.C. N° 1069177742 (ARGENTINA), ha finalizado y APROBADO el

CURSO DE OPERADOR CERTIFICADO DEL SOFTWARE RACTT con una carga horaria de 80 horas cátedras.

Se extiende el presente CERTIFICADO, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019, en la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires - ARGENTINA, a los efectos de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.

Lic. Gustavo A. Enciso
Director de CE-IRAT

Acc. Gisela Insaurralde
Presidente A.P.I.A.T.

Ing. Ángel Montenegro
Docente - UNSE

Lic. Víctor Daniel Giménez Mencia
Jefe de Trabajos Prácticos - CE IRAT

DOCTOS Consultora
Inteligencia para la seguridad vial y reconstrucción de accidentes

APIAT

UAN
ANTONIO NABINO

IRAT

COLCRIM

RACTT

Campus Virtual





